

**SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES y EFICIENCIA
ENERGETICA**

PRESTAMO BANCO MUNDIAL BIRF 8484 –AR

PROYECTO PERMER II

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

Nº 1/2019

**Servicio de distribución, entrega e instalación de Kits
Solares Domiciliarios y Lámparas Solares Recargables
para 23.350 hogares rurales para las provincias de
Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.**

ENERO 2019

Índice

SECCIÓN I. Llamado a Licitación	4
SECCIÓN II. Instrucciones a los Licitantes.....	6
A. Generalidades.....	6
B. Documentos de Licitación.....	9
C. Preparación de las Ofertas.....	10
D. Presentación de las Ofertas	14
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	15
F. Adjudicación del Contrato	17
G. Datos de la Licitación	22
SECCIÓN III.....	26
Formulario de la Oferta.....	27
Información sobre Calificaciones	29
Planilla de Cotización	32
Carta de Aceptación.....	36
Forma del Contrato	37
SECCIÓN IV. Condiciones Generales del Contrato.....	39
1. Disposiciones Generales	39
2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato	41
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios	45
4. Personal del Proveedor de Servicios.....	47
5. Obligaciones del Contratante.....	48
6. Pagos al Proveedor de Servicios	48
7. Control de Calidad	50
8. Solución de Controversias	50
Apéndice B-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local	52
SECCIÓN V. Condiciones Especiales del Contrato	53
Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato	53
Cronograma de pagos contra avances:.....	54
Información de avances	56
Certificaciones	56
SECCIÓN VI.....	58
Especificaciones técnicas Instalación de Kits Solares Domiciliarios	58
1. Introducción	60
2. Plan de trabajo y cronograma	61
3. Cantidad y ubicación de los hogares beneficiarios	61
3.1 Identificación de la demanda.....	61
3.2 Datos de la demanda	62
3.3 Archivos digitales.....	64
4. Descripción de los servicios.....	65
4.1 Introducción	65
4.2 Traslado y almacenamiento de los equipos.....	65
4.2.1 Retiro desde depósito en CABA.....	65
4.2.2 Cronograma estimado	66
4.2.3 Transporte hasta cada hogar beneficiario	67
4.2.4 Almacenamiento	67
4.3 Identificación y confirmación de la demanda	68
4.3.1 Demanda total	68
4.3.2 Instalaciones fallidas.....	68

4.4	Aceptación y empadronamiento de beneficiarios	68
4.5	Instalación	69
4.5.1	Descripción del Kit Solar Domiciliario	69
4.5.2	Descripción de la Lámpara Solar Recargable	70
4.5.3	Planificación de la instalación / replanteo	71
4.5.4	Instalación de los módulos fotovoltaicos	71
4.5.5	Instalación del estante de la Caja Central	74
4.5.6	Instalación de las luminarias	75
4.5.7	Cumplimiento de la legislación ambiental y de salud y de seguridad y de las Normas del Banco Mundial	76
4.6	Verificación y puesta en marcha de los equipos	76
4.7	Capacitación al usuario	77
4.8	Responsabilidad sobre el personal destinado al proyecto	78
4.9	Devolución de artículos no utilizados	78
4.10	Registro y documentación del proceso.....	78
4.10.1	Uso de aplicación móvil.....	78
4.10.2	Datos a relevar	78
4.10.3	Requerimientos técnicos del dispositivo electrónico	79
4.10.4	Documentación física.....	80
5.	Descripción de los bienes accesorios	80
5.1	Introducción	80
5.2	Estante de Caja Central	81
5.2.1	Descripción y función	81
5.2.2	Especificaciones técnicas.....	82
5.2.3	Archivos digitales para descarga	83
5.3	Soporte: bastidor y caño	83
5.3.1	Descripción y función	83
5.3.2	Especificaciones técnicas.....	84
5.3.3	Archivos digitales para descarga	85
5.4	Garantía	85
5.5	Inspección y aprobación.....	85
6.	Plazos de ejecución	86
	Anexo 1	87
	SECCIÓN VIII. Formularios de Garantías	89

SECCIÓN I. Llamado a Licitación

REPÚBLICA ARGENTINA

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES y EFICIENCIA ENERGETICA.

- PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES -PERMER-

Servicio de distribución, entrega e instalación de Kits Solares Domiciliarios y Lámparas Solares Recargables para 23.350 hogares rurales para las provincias de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar el costo del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales –PERMER-, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la Contratación de Servicios de No Consultoría. El proceso está registrado en el STEP con el código PERMER II- AR-SE-74849-NC-RFB.

2. La Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética, a través del Proyecto PERMER, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para llevar a cabo los Servicios de distribución, entrega e instalación de Kits Solares Domiciliarios y Lámparas Solares Recargables para 23.350 hogares rurales para las provincias de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, mayo 2004, revisadas en enero 2011, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas. En materia de conflicto de interés rigen en los párrafos 1.6 y 1.7 que establecen las políticas del Banco.

4. Los Licitantes interesados podrán obtener los documentos de licitación solicitándolos vía mail a la dirección de correo electrónico: compraspermer@minem.gob.ar o en la web <https://permer.minem.gob.ar/>. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las direcciones mencionadas.

5. Las ofertas serán válidas por un periodo de ciento veinte (120) días, después de la apertura de las Ofertas y deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de oferta.

6. Las ofertas deberán ser presentadas en un original y dos copias, y ser entregadas en La Subsecretaría de Energías Renovables, sito en la Avenida Eduardo Madero 942, Piso 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A), código postal C1063ACB, hasta las **(FECHA A DETERMINAR)**.

7. Las ofertas electrónicas no se encuentran permitidas, en tanto que las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará a las **(FECHA A DETERMINAR)** en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este aviso.

PERMER.

Dirección: Av. Eduardo Madero 942

Piso: 15

Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Código postal: C1063ACB

País: República Argentina.

SECCIÓN II. Instrucciones a los Licitantes

Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Contratante según se define en los Datos de la Licitación, llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en las Especificaciones, Sección VI. El nombre y número de identificación del Contrato se proporcionan en los Datos de la Licitación.
 - 1.2 Se espera que el Licitante favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 2. Fuente de los Fondos**
 - 2.1 El Prestatario nombrado en los Datos de la Licitación ha recibido un préstamo (en adelante llamado “préstamo”) del Banco Mundial, según se define en los Datos de la Licitación, para sufragar en parte el costo del proyecto indicado en dichos datos. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato bajo los pagos elegibles conforme el Contrato de los Servicios. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Convenio. Solamente el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo.
- 3. Licitantes Elegibles**
 - 3.1 El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las *Normas del BIRF sobre adquisiciones*. Cualquier material, equipo y servicios que deban usarse en la ejecución del Contrato tendrán su origen en países elegibles.
 - 3.2 Todos los Licitantes proporcionarán en los Formularios de Oferta de la Sección III, una declaración de que los Licitantes (incluyendo todos los miembros de la asociación o subcontratistas) no podrán estar asociados, o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con el consultor u otra entidad que haya preparado el diseño, especificaciones y otros documentos para el Proyecto o que sea propuesto por el Contratante como Gerente de Proyecto para el Contrato. Una firma que haya sido contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría para la prestación o supervisión de los servicios, o algunas de sus filiales, no será elegible como Licitante.
 - 3.3 Las empresas estatales del país del Contratante pueden participar si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son una agencia dependiente del Contratante.
 - 3.4 El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas

físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

3.5 Los Licitantes no podrán estar bajo una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas, dictada por el Banco de conformidad con lo establecido en la IAL 3.1

4. Calificaciones del Licitante

4.1 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el formulario de su oferta y la información de sus calificaciones, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario.

4.2 Todos los Licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas en la Sección III, a menos que se establezca de otro modo en los Datos de la Licitación:

- (a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante;
- (b) el valor total monetario de los servicios realizados de los últimos cinco años;
- (c) experiencia en servicios de naturaleza y dimensión similares de los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos;
- (d) aptitudes y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para el Contrato;
- (e) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años;
- (f) capital de trabajo para este Contrato (acceso a las líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (g) autorización para solicitar referencias del Licitante a los bancos;
- (h) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; y
- (i) las propuestas de subcontratación de los Servicios que asciendan a más del 10 por ciento del Precio del Contrato.

4.3 Las licitaciones presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberá cumplir con los siguientes requisitos, salvo estipulación contraria en los Datos de la Licitación:

- (a) la Licitación incluirá toda la información señalada en la

Cláusula 4.2 anterior para cada socio;

- (b) la Licitación deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios;
- (c) la Licitación deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas estableciendo que los socios serán responsables solidarios de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
- (d) uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y
- (e) la ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.

4.4 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:

- (a) el volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los Datos de la Licitación;
- (b) experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los Servicios durante los últimos 5 años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos);
- (c) las propuestas para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) del equipo esencial señalado en la lista de los Datos de la Licitación;
- (d) un Gerente de Contrato con cinco años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente; y
- (e) activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los Datos de la Licitación.

4.5 Las cifras para cada una de las firmas asociada deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 4.4(a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como requisitos para un Licitante individual. El incumplimiento con este requisito dará como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique en los Datos de la Licitación.

5. Una Oferta

5.1 Cada Licitante presentará solamente una oferta, en forma

- por Licitante** individual o como firma asociada. Un Licitante que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las propuestas con la participación del Licitante sean descalificadas.
- 6. Costo de la Licitación** 6.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.
- 7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio, Reunión Previa a la Licitación**
- 7.1 Se sugiere al Licitante bajo su propia responsabilidad y riesgo visitar y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Licitante.
- 7.2 Se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación si la celebración de ésta se dispone en los DDL. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.3 Se pide al Licitante que, en la medida de lo posible, haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que éste las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.4 El acta de la reunión, incluido el texto de las preguntas formuladas (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se hará llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan obtenido el Documento de Licitación. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el Documento de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, y no por medio del acta de la reunión.
- 7.5 La inasistencia a la reunión previa a la licitación no será causa de descalificación de un Licitante.

B. Documentos de Licitación

- 8. Contenido de los Documentos de Licitación** 8.1 Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas publicadas de acuerdo con la Cláusula 10:
- Sección II Instrucciones a los Licitantes
 - III Formulario de la Oferta e Información de sus Calificaciones
 - IV Condiciones Generales del Contrato
 - V Condiciones Especiales del Contrato
 - VI Especificaciones
 - VII Programa de Actividades

VIII Formularios de Garantías

8.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Las Secciones III, V y VIII deben estar completas y ser devueltas en la oferta con el número de copias especificado en los Datos de la Licitación.

9. Aclaración de los Documentos de Licitación

9.1 Todo Licitante potencial que necesite cualquier aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante por medio de una carta o cable (“cable” incluye teléfono, correo electrónico) enviado a la dirección del Contratante indicada en los Datos de la Licitación. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación.

10. Enmienda a los Documentos de Licitación

10.1 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de licitación expidiendo enmiendas.

10.2 Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de licitación y se comunicará por escrito o correo electrónico a todos los Licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación. Los Licitantes deberán acusar recibo de cada enmienda por correo electrónico al Contratante.

10.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas en conformidad con la Cláusula 20.2.

C. Preparación de las Ofertas

11. Idioma de la Oferta

11.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberá redactarse en el idioma indicado en los Datos de Licitación. Los documentos de respaldo y la literatura impresa proporcionada por el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma especificado en los Datos de Licitación, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

12. Documentos Comprendidos en la

12.1 La oferta que presente el Licitante deberá comprender los siguientes documentos :

Oferta

- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta;
 - (c) Programa de Actividades;
 - (d) Información de las Calificaciones del Licitante incluyendo documentos para acreditar los datos;
 - (e) Ofertas alternativas cuando sean invitadas;
- y cualquier otro material que sea requerido a los Licitantes, según lo especificado en los Datos de la Licitación.

13. Precios de la Oferta

- 13.1 El Contrato será para los Servicios, según se describe en las Especificaciones, Sección VI, con base en el Programa de Actividades presentado por el Licitante.
- 13.2 El Licitante cotizará las tarifas y precios para todas las partidas de los Servicios descritos en las Especificaciones, Sección VI y listados en el Programa de Actividades. Las partidas en las que el Licitante no introduzca tarifas o precios no serán pagadas por el Contratante cuando sean ejecutadas y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el Programa de Actividades.
- 13.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anterior a la fecha límite para presentación de licitaciones, deberán ser incluidos en el precio total de la licitación.
- 13.4 Si se estipulan en los Datos de Licitación, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o las Condiciones Especiales del Contrato. El Licitante presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.
- 13.5 A fin de determinar la remuneración adeudada por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Licitante en la forma de los Apéndices C y D del Contrato.

14. Monedas de la

- Oferta y Pago**
- 14.1 El precio deberá ser cotizado por el Licitante en forma separada en las siguientes monedas:
- (a) en el caso de los insumos para los Servicios que el Licitante haya de suministrar y provengan del país del Contratante, los precios serán cotizados en la moneda del país del Contratante, salvo indicación contraria en los DDL; y
 - (b) en el caso de los insumos para los Servicios que el Licitante haya de suministrar y no provengan del país del Contratante, los precios podrán ser cotizados en la moneda de cualquier país miembro del Banco y hasta en tres monedas diferentes.
- 14.2 Los Licitantes indicarán los detalles de sus requerimientos esperados de moneda extranjera en la oferta.
- 14.3 El Contratante tiene derecho a exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y que corroboren que los montos incluidos en la suma alzada y en las Condiciones Especiales del Contrato son razonables y que respondan a la Cláusula 14.1 anterior.
- 15. Período de Validez de la Oferta**
- 15.1 Las ofertas serán válidas por el período indicado en los Datos de la Licitación.
- 15.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Licitantes se harán por escrito o correo electrónico. Un Licitante puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la garantía de seriedad de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la garantía de seriedad se prorrogará por el mismo período y en cumplimiento con la Cláusula 16 en todos los aspectos.
- 15.3 En el caso de contratos con precio fijo (cuyos precios no son reajustables), si el periodo de validez de la oferta se prorroga por más de sesenta (60) días, los montos que hayan de pagarse en moneda nacional al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato serán reajustados por los factores especificados en la solicitud de prórroga, los cuales se aplicarán al componente de los pagos en moneda nacional y en moneda extranjera, respectivamente, por el periodo de la prórroga que exceda de sesenta (60) días después del vencimiento del período inicial de la oferta, hasta el momento en que se notifique la adjudicación. La evaluación de la oferta se basará en los precios de la oferta sin considerar dicha corrección.
- 16. Garantía de Seriedad de la Oferta**
- 16.1 Como parte de su Oferta, el licitante deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL, en formulario original y, en el caso de una Garantía de Seriedad de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.

- 16.2 Los formatos de la Garantía de Seriedad de la Oferta y de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberán concordar con los Formularios incluidos en la Sección VIII; se podrán permitir otros formatos, previa aprobación del Contratante.
- 16.3 Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta aceptable será rechazada por el Contratante.
- 16.4 Las Garantías de Seriedad de las Ofertas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar veintiocho (28) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas especificado en la Cláusula 15.1.
- 16.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 16.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva si:
- a) el Licitante retira su oferta después de la apertura de la oferta durante el periodo de validez de la oferta;
 - b) el Licitante no acepta la corrección del precio de la oferta, conforme a la Cláusula 27; o
 - c) en el caso de un Licitante favorecido, si el Licitante dentro del tiempo límite especificado no
 - d) firma el Contrato; o
 - e) proporciona la Garantía de Cumplimiento requerida.

17. Propuestas Alternativas por los Licitantes

- 17.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán propuestas alternativas.

18. Formato y Firma de la Oferta

- 18.1 El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias o ejemplares según se describe en los Datos de la Licitación marcando claramente cada uno como “OFERTA ORIGINAL”, “COPIA No. 1”, “COPIA No. 2” respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 18.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Licitante, conforme a las Cláusulas 4.2(a) o 4.3(b), según sea el caso. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 18.3 La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Licitante, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

D. Presentación de las Ofertas

- 19. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas**
- 19.1 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA No [número]”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.
- 19.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en los Datos de la Licitación;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato según se define en los Datos de la Licitación y las Condiciones Especiales del Contrato; y
 - (c) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en los Datos de Licitación.
- 19.3 Además de la identificación requerida en la Cláusula 19.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 21.
- 19.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.
- 20. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los Datos de Licitación.
- 20.2 El Contratante debe ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una enmienda en conformidad con la Cláusula 10, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán ahora a la nueva fecha límite.
- 21. Ofertas Tardías**
- 21.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 20 será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 22. Modificación y Retiro de las Ofertas**
- 22.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, avisando por escrito antes de la fecha límite prescrita en la Cláusula 20.
- 22.2 El aviso de modificación o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 18 y 19, con los sobres interior y exterior marcados además con “MODIFICACIÓN” o “RETIRO”, según lo apropiado.
- 22.3 Ninguna oferta puede ser modificada después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- 22.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el

vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado en los Datos de la Licitación o según la extensión conforme a la Cláusula 15.2 ya que el retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con la Cláusula 16.

- 22.5 Los Licitantes pueden solamente ofrecer descuentos a o de otro modo modificar los precios de sus ofertas presentando las modificaciones de oferta en conformidad con esta cláusula o incluidas en la presentación de la oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

23. Apertura de las Ofertas

- 23.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 22, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, a la hora, en fecha y en el lugar especificado en los Datos de la Licitación.
- 23.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se abrirán en primer lugar y el nombre del Licitante se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 22.
- 23.3 En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, incluidos los precios de ofertas alternativos o desviaciones, los descuentos, las modificaciones y retiros de ofertas, la existencia (o falta) de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.
- 23.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Licitantes presentes, conforme a lo estipulado en la Cláusula 23.3.

24. Confidencialidad del Proceso

- 24.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Licitantes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.
- 24.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Licitante debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.

25. Aclaración de las Ofertas

- 25.1 Durante la evaluación de las ofertas el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el Programa de Actividades y

demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable y no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 27.

- 26. Examen de Ofertas**
- 26.1 Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 3; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por los formularios de garantías requeridos; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación.
- 26.2 Una oferta de calidad aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial. Se considerarán como desviaciones o reservas sustanciales las que (a) afecten de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios; (b) limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante ganador que se establezcan en el Contrato; o (c) aquellas cuya rectificación pudiese afectar injustamente la situación competitiva de otros Licitantes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.
- 26.3 El Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y con posterioridad el Licitante no podrá convertir dicha oferta, mediante correcciones, en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.
- 27. Corrección de Errores**
- 27.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante corregirá los errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera. Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.
- 27.2 El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Licitante, será considerado obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada y la garantía de seriedad de la oferta se pierde de acuerdo con la Cláusula 16.6 (b).
- 28. Moneda para la Evaluación de las Ofertas**
- 28.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirá la(s) moneda(s) de la Oferta a la **moneda única indicada en los DDL.**

- 29. Evaluación y Comparación de las Ofertas**
- 29.1 El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la Cláusula 26.
- 29.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue:
- (a) haciendo cualquier corrección de errores conforme a la Cláusula 27;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y la provisión, si hubiese, para contingencias en el Programa de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria, cuando sea solicitada en las Especificaciones, Sección VI;
 - (c) haciendo un ajuste apropiado para cualquier otra variación aceptable, desviaciones u ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la Cláusula 17; y
 - (d) haciendo los ajustes apropiados para que se reflejen los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de acuerdo con la Cláusula 22.5.
- 29.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. Las variaciones, desviaciones y ofertas alternativas y demás factores que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.
- 29.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

F. Adjudicación del Contrato

- 30. Criterios de Adjudicación**
- 30.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 32, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 3 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 4.
- 31. Criterios de Adjudicación de Actividades secundarias**
- 31.1 El Contratante se reserva el derecho de adjudicar parcialmente las Actividades Secundarias, especificadas originalmente en la Sección VI, en función del presupuesto disponible.
- 32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier**
- 32.1 No obstante la Cláusula 31, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del

Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas		Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato	33.1	Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las Condiciones Generales del Contrato denominada la “Carta de Aceptación”) declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio según está prescrito en el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio de Contrato”).
	33.2	La notificación de la adjudicación dará por constituido el Contrato, con sujeción a que el Licitante proporcione la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 34 y la firma del Contrato de acuerdo con la Cláusula 33.3.
	33.3	El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Licitante favorecido. Este será firmado por el Contratante y enviado al Licitante favorecido, dentro de veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación junto con la Carta de Aceptación. Dentro de 21 días de recepción, el Licitante favorecido firmará el Contrato y lo entregará al Contratante.
	33.4	Al momento en que el Licitante favorecido proporcione la Garantía de Cumplimiento, el Contratante notificará sin tardanza a los demás Licitantes que sus ofertas no fueron favorecidas.
34. Garantía de Cumplimiento	34.1	Dentro de los veintiún (21) días de recibida la Carta de Aceptación, el Licitante seleccionado suministrará la Garantía de Cumplimiento por el monto y en la forma (Garantía Bancaria y/o Fianza de Cumplimiento) estipulado en los Datos de la Licitación, denominada en el tipo y las proporciones monetarias en la Carta de Aceptación y en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.
	34.2	Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante adjudicatario en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse (a) a opción del Licitante, por un banco localizado en el país del Contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante, o (b) con el acuerdo del Contratante directamente por un banco extranjero aceptable para el Contratante.
	34.3	Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida

por un fiador que el Licitante haya determinado y que sea aceptable al Contratante.

- 34.4 El incumplimiento del Licitante favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Seriedad de la Oferta.
- 35. Anticipo y Caución** 35.1 El Contratante proporcionará un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en las Condiciones del Contrato, con sujeción al monto estipulado en los Datos de Licitación.
- 36. Mediador** 36.1 El Contratante propone a la persona mencionada en los Datos de Licitación para que sea nombrada Mediador conforme al Contrato, con sueldo por hora especificado en los Datos de Licitación, más gastos reembolsables. Si el Licitante no está de acuerdo con esta propuesta, el Licitante debe declararlo así en la oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no se ha puesto de acuerdo en el nombramiento del Mediador, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designada mencionada en las Condiciones Especiales del Contrato a solicitud de cualquiera de las partes.
- 37. Prácticas Corruptas o Fraudulentas** 37.1 Es política del Banco requerir que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de los préstamos del Banco), al igual que a todos los Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
- a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- (i) “práctica corrupta”² es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
- (ii) “práctica fraudulenta”³ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o

¹ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

² A los efectos de estos Documentos de Licitación, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

³ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

para evitar una obligación;

- (iii) “prácticas de colusión⁴” es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) “prácticas coercitivas”⁵ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte.
- (v) “práctica obstructiva” es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en el punto (e) de la presente cláusula.
- b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
- c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y

⁴ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁵ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

- d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declarando inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución, y
- e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

37.2. De conformidad con la Cláusula 37.1 (e), el Licitante permitirá al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

37.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la subcláusula 2.6.1 (d) de las CGC.

G. Datos de la Licitación

IAL (1.1)	El Comprador es: Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) – Préstamo BIRF 8484-AR- Subsecretaría de Energías Renovables del Ministerio de Hacienda, por cuenta y orden de las provincias de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.		
	LPI 1/2019 Servicio de distribución, entrega e instalación de Kits Solares Domiciliarios y Lámparas Solares Recargables para 23.350 hogares rurales para las provincias de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.		
	Lote	PROVINCIA	CANTIDAD
	1.	Santiago del Estero (Norte)	10.400
	2.	Santiago del Estero (Sur)	11.600
	3.	Catamarca	450
	4.	La Rioja	900
IAL (2.1)	La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo bajo el número 8484 - AR		
IAL (4.4)	Para ser adjudicatario de varios lotes el Licitante deberá superar el requisito que resulte de sumar los requisitos de calificación correspondientes a los lotes en cuestión. En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.		
IAL (4.4a)	El volumen mínimo anual promedio requerido de facturación por servicios en dos de los últimos 5 años deberá ser, como mínimo de:		
	LOTE	PROVINCIA	Monto US\$
	1	Santiago del Estero Norte	4.680.000.-
	2	Santiago del Estero Sur	4.570.000.-
	3	Catamarca	470.000.-
	4	La Rioja	830.000.-
IAL (4.4) (b)	Se entiende por “naturaleza similar” la realización de proyectos de electrificación con redes o sistemas aislados de energía, a nivel domiciliario o para dependencias públicas (escuelas, postas de salud, etc), y proyectos de obra o servicios de distinta índole para beneficiarios residenciales, todo ello en zonas rurales con población dispersa de la Argentina. Los valores deben indicarse en la misma moneda usada para la Cláusula 4.4 (a).		

IAL (4.4d)	<p>Se modifica por la siguiente información: Documentación que evidencie el Personal experimentado con que cuenta para hacer este trabajo, acreditando su formación y experiencia en su curriculum vitae.</p> <p>El gerente del proyecto debe reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mayor a 5 (cinco) años en el gerenciamiento de proyectos (provisión de servicios o realización de obras) con personal técnico (mínimo 20 operarios) a su cargo en la Argentina. • Experiencia mayor a 3 (tres) años en proyectos localizados en zonas rurales con población dispersa de la Argentina. 															
IAL (4.4e)	<p>El monto mínimo de activo circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Licitante favorecido deberá ser, por lote:</p> <table border="1" data-bbox="507 869 1329 1182"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>PROVINCIA</th> <th>Monto US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Santiago del Estero Norte</td> <td>360.000</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Santiago del Estero Sur</td> <td>432.000</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Catamarca</td> <td>72.000</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>La Rioja</td> <td>74.000</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	PROVINCIA	Monto US\$	1.	Santiago del Estero Norte	360.000	2.	Santiago del Estero Sur	432.000	3.	Catamarca	72.000	4.	La Rioja	74.000
LOTE	PROVINCIA	Monto US\$														
1.	Santiago del Estero Norte	360.000														
2.	Santiago del Estero Sur	432.000														
3.	Catamarca	72.000														
4.	La Rioja	74.000														
IAL (7.2)	<p>Se realizará una reunión previa a la Licitación, en la fecha, hora y lugar siguientes: Fecha: A DETERMINAR Hora: 14 hs Lugar: Av. Eduardo Madero 942 Piso 15.</p> <p>Se requiere para una mejor organización la confirmación de asistencia mediante nota membretada de la empresa enviada por mail, indicando los datos del representante designado por el licitante.</p> <p>El contratante no organizará una visita a las instalaciones / zonas de la prestación de los servicios.</p>															
IAL (8.2)	<p>El número de copias de la oferta que deben entregarse deberá ser: 2 (dos). Todas las copias deben estar firmadas y foliadas.</p>															
IAL (9.1)	<p>Dirección del Contratante para solicitar aclaraciones exclusivamente: Dirección: Av. Eduardo Madero 942 Piso/Oficina: Piso 15 oficina 8. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1106ACW País: República Argentina. Teléfono: (011) 5071-9210/9212</p>															

	Horario: 11 a 16 hs Mail: compraspermer@minem.gob.ar
IAL (11.1)	El idioma de la licitación es el español.
IAL (13.4)	El Contrato está sujeto a ajuste de precios.
IAL (15.1)	El periodo de validez de las ofertas deberá ser de ciento veinte días (120) después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada en los Datos de Licitación.
IAL (16.1)	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL (17.0)	No serán aceptadas ofertas alternativas.
IAL (19.2)	La dirección del Contratante para el propósito de presentación de ofertas es en la Subsecretaría de Energías Renovables sito en Av. Eduardo Madero 942 piso 15 oficina 8 - C1106ACW. Ciudad Autónoma de Bs As. Horario de 9 a 16 hs. Mail: compraspermer@minem.gob.ar
	Para identificación de la oferta los sobres deben indicar: LPI 1/2019 Servicios de distribución, entrega e instalación de Kits Solares Domiciliarios y Lámparas Solares Recargables para 23.350 hogares rurales para las provincias de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.
IAL (20.1)	La fecha límite para presentación de las ofertas será el (FECHA A DETERMINAR) .
IAL (23.1)	Las ofertas serán abiertas a las (FECHA A DETERMINAR) en la siguiente dirección: Av. Eduardo Madero 942 Piso 15 C1106ACW. Ciudad Autónoma de Bs As.
IAL (28.1)	Para efectos de evaluación y comparación, se convertirá la(s) moneda(s) de la Oferta a DOLARES ESTADOUNIDENSES, Banco de la Nación Argentina, tipo de cambio vendedor billete. Fecha de tasa de cambio: día hábil anterior a la apertura de las ofertas. Serán utilizados coeficientes de actualización y conversión por parte del contratante en el momento de la evaluación de las ofertas. Los valores en pesos argentinos referidos a los requisitos exigidos en la IAL 4.4 (a) se actualizarán al 1° de enero del año de la apertura de la licitación, utilizando los factores* incluidos en la siguiente tabla. 2013: 1,266 2014: 1,380 2015: 1,269 2016: 1,410 2017: 1,261 * Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA). Fuente: Informe de Resultados “La inflación en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2013 a 2017” (Febrero 2018).

	<p>Estadísticas y censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p> <p>Dicha información será convertida a dólares estadounidenses, de acuerdo al promedio del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina del año 2017:</p> <p>2013: 1 Dólar = 5.55 Pesos (valor promedio del año)</p> <p>2014: 1 Dólar = 7.99 Pesos (valor promedio del año)</p> <p>2015: 1 Dólar = 9.47 Pesos (valor promedio del año)</p> <p>2016: 1 Dólar = 15.19 Pesos (valor promedio del año)</p> <p>2017: 1 Dólar = 16.93 Pesos (valor promedio del año)</p> <p>Para los contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido estipulados en pesos argentinos, los montos se expresarán en dólares estadounidenses (U\$S) debiendo señalarse el tipo de cambio y fuente.</p>
IAL (34.1)	<p>La Garantía de Cumplimiento aceptable para el Contratante deberá tener la Forma Estándar de Garantía Bancaria ó Fianza emitida por una aseguradora. <u>La fianza emitida por una aseguradora NO es equivalente a la póliza de seguro de caución.</u></p> <p>El monto de la garantía por cumplimiento será el equivalente al 10% del Precio de Contrato y deberá efectuarse en la moneda del contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la fecha de la emisión de la Garantía.</p> <p>A los efectos de la emisión de la garantía de Cumplimiento de Contrato el beneficiario de la misma es el <i>Proyecto de Energías Renovables para Mercados Rurales CUIT: 30-71506070-8</i></p>
IAL (35.1)	No Aplica
IAL (36.1)	<p>El Mediador que propone el Contratante es la Dra. Susana Norma De Rosa, con domicilio en Uruguay 618 Piso 7 “M” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Honorarios Mediadores Prejudiciales de acuerdo al valor de la unidad retributiva (SINEP): desde el 1° MAYO DE 2018 (Decreto N° 266/2018) o su actualización al momento de su intervención.</p>

SECCIÓN III.

- **Formulario de la Oferta**
- **Información sobre Calificaciones**
- **Planilla de Cotización**
- **Carta de Aceptación**
- **Forma de Contrato**

Formulario de la Oferta

[fecha]

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No. : [indicar el número del proceso licitatorio]

Para: [nombre y dirección del Contratante]

Habiendo examinado los documentos de licitación incluyendo la/s Enmienda/s / Circular/es Aclaratoria/s N°....., y ofrecemos realizar los servicios de distribución, entrega e instalación de Kits Solares Domiciliarios y Lámparas Solares Recargables, en conformidad con las Condiciones del Contrato, especificaciones, gráficos y el Calendario de Actividades / Lista de Cantidades que acompañan esta Oferta para los siguientes lotes:

Lote	Monto en números	Monto en palabras	Nombre de la moneda

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 15.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la apertura de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las IAL y Cláusula 3.9 de las CGC.

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Aceptamos el Mediador sea elegido conforme se indica en la IAL Cláusula 36 de los Documentos de Licitación

O

No aceptamos la designación del *[nombre propuesto en la Hoja de Datos de la Licitación]* como Mediador, y proponemos en su lugar a *[Nombre]* a ser designado como Mediador, cuyos honorarios diarios e información biográfica se adjuntan.

Las comisiones o gratificaciones, si hubiese, pagadas o que deben ser pagadas por nosotros a agentes respecto a esta Oferta y a ejecución del Contrato, si nos adjudican el contrato, se enumeran a continuación:

Nombre y dirección del agente	Monto y moneda	Objetivo de Comisión o gratificación
-------------------------------	----------------	--------------------------------------

(si no hay ninguno, declare “ninguno”)

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de Licitante: _____

Dirección: _____

Información sobre Calificaciones

1. Licitantes Individuales o Miembros Individuales de Firmas Asociadas

- 1.1 Constitución de la firma y su situación legal: *[adjunte copia]*
 Domicilio legal: *[inserte]*
 Lugar principal del negocio: *[inserte]*
 Poder legal de firmante de la Oferta: *[adjunte]*

- 1.2 Volumen total anual de facturación por trabajos o servicios realizados durante los últimos cinco años, en la moneda de comercio internacional especificada en los Datos de Licitación: *[inserte]*.

Año	Volumen anual de servicios realizados

- 1.3 Trabajos realizados por el Proveedor de Servicios principal en la prestación de servicios de igual naturaleza y volumen durante los últimos cinco años.

Nombre y país del proyecto	Nombre del cliente y persona de contacto	Tipo de servicios prestados y año de terminación	Valor del contrato
(a)			
(b)			

- 1.4 Equipos del Proveedor de Servicios propuesto para llevar a cabo los Servicios. Haga una lista de toda la información solicitada a continuación. Consulte también la Cláusula 4.3(c) de las Instrucciones a los Licitantes.

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición (nueva, buena, deficiente) y número disponible	Propia, arrendada (¿de quién?) o que va a comprarse (¿a quién?)
(a)			
(b)			

- 1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. Adjunte los datos personales. Consulte también la Cláusula 4.3(c) de las Instrucciones a los Licitantes y la Cláusula 4.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

Cargo	Nombre	Años de experiencia	Años de experiencia en el cargo
(a)			
(b)			

1.6 Subcontratos propuestos y firmas participantes. Consulte la Cláusula 7 de las Condiciones Generales del Contrato.

Servicios a Subcontratar	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en proporcionar servicios similares
(a)			
(b)			

1.7 Informes financieros de los últimos cinco años: balances generales, estados de ganancias y pérdidas, informes de auditorías, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias.

1.8 Evidencia de acceso a recursos financieros para cumplir con los requisitos de calificación: efectivo, líneas de crédito, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias de los documentos de respaldo.

1.9 Nombre, dirección y teléfono del banco que puede proporcionar referencias si el Contratante entra en contacto.

1.10 Declaración de cumplimiento con los requisitos de la Cláusula 3.2 de las Instrucciones a los Licitantes.

1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo de servicio). Descripciones, planos y gráficas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los documentos de licitación.

2. Firmas Asociadas

2.1 La información señalada en las Cláusulas 1.1 – 1.11 anteriores deberá ser proporcionada por cada socio de las firmas asociadas.

2.2 La información en la Cláusula 1.12 anterior deberá ser proporcionada por las firmas asociadas.

2.3 Adjunte poder para el/los firmante(s) de la Oferta que autoriza la firma de la Oferta en nombre de las firmas asociadas.

2.4 Adjunte el Convenio entre todos los socios de las firmas asociadas (y que es legalmente obligatorio para todos los socios), que demuestra que:

(a) Todos los socios serán responsables solidarios para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;

(b) Uno de los socios será nombrado como responsable,

autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de las firmas asociadas; y

(c) La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente al socio responsable.

3. Requisitos Adicionales

3.1 Los Licitantes deben proporcionar cualquier información adicional ordenada en los Datos de Licitación y cumplir con los requisitos de la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Licitantes, si aplica.

Planilla de Cotización
LOTE 1 – Santiago del Estero Norte

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Distribución, entrega e instalación de: una (1) unidad Kit Solar Domiciliario y dos (2) unidades de Lámparas Solares Recargables	10.400		
2	Provisión, distribución e instalación de Bienes: Soporte (batidor y caño) para módulo fotovoltaico, y estante de Caja Central.	10.400		
TOTAL				
			<p>Nombre del Licitante</p> <p>Firma del Licitante</p>	

PLANILLA DE COTIZACIÓN

LOTE 2 – Santiago del Estero Sur

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Distribución, entrega e instalación de: una (1) unidad Kit Solar Domiciliario y dos (2) unidades de Lámparas Solares Recargables	11.600		
2	Provisión, distribución e instalación de Bienes: Soporte (batidor y caño) para módulo fotovoltaico, y estante de Caja Central.	11.600		
TOTAL				
			Nombre del Licitante	
			Firma del Licitante	

PLANILLA DE COTIZACIÓN

LOTE 3 – Catamarca

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Distribución, entrega e instalación de: una (1) unidad Kit Solar Domiciliario y dos (2) unidades de Lámparas Solares Recargables	450		
2	Provisión, distribución e instalación de Bienes: Soporte (batidor y caño) para módulo fotovoltaico, y estante de Caja Central.	450		
TOTAL				
			Nombre del Licitante	
			Firma del Licitante	

PLANILLA DE COTIZACIÓN

LOTE 4 – La Rioja

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Distribución, entrega e instalación de: una (1) unidad Kit Solar Domiciliario y dos (2) unidades de Lámparas Solares Recargables	900		
2	Provisión, distribución e instalación de Bienes: Soporte (batidor y caño) para módulo fotovoltaico, y estante de Caja Central.	900		
TOTAL				
			Nombre del Licitante	
			Firma del Licitante	

Carta de Aceptación

[papel membretado del Contratante]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para ejecución de *[nombre del Contrato y número de identificación, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras]* *[nombre de la/ las moneda/s]*, según fue corregido y modificado de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes, es aceptada por medio de la presente por nuestra Agencia.

Nota: Inserte una de las 3 opciones para el segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Licitante no ha objetado el nombre propuesto del Mediador. La segunda opción si el Licitante ha desaprobado al Mediador y propuso un sustituto, quien fue aceptado por el Contratante. Y la tercera opción si el Licitante desaprobó al Mediador propuesto y propuso un sustituto que no fue aceptado por el Contratante.

Confirmamos que *[inserte nombre propuesto por el Contratante en los Datos de Licitación]*,

o

Aceptamos que *[nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado como el Mediador

o

No aceptamos que *[nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado Mediador, y al enviar una copia de esta carta de aceptación a *[inserte el nombre de la Autoridad Designadora]*, por medio de la presente solicitamos a *[nombre]*, la Autoridad Designadora, que nombre a un Mediador de acuerdo con la Cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Licitantes.

Por medio de la presente sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios en conformidad con los documentos del Contrato.

Sírvase devolver el Contrato anexo debidamente firmado

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Anexo: Contrato

Forma del Contrato

[papel membretado del Contratante]

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el “Contrato”) se celebra el *[día]* de *[mes]* de *[año]*, por una parte, *la Subsecretaría de Energías Renovables y Energías Renovables, con domicilio legal en la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, representado en este acto por el Subsecretario de Energías Renovables y Eficiencia Energética, Ingeniero Sebastián KIND, (en lo sucesivo denominado el “Contratante”) y por otra parte, *[nombre del Proveedor de Servicios, con domicilio constituido en _____]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”).

Considerando

- (a) el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que proporcione ciertos servicios según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexadas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”);
- (b) el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal administrativo y técnico, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- (c) el Prestatario ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el “Banco”) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y bienes y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Prestatario y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo y (iii) nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del o cualquier reclamación sobre los mismos.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
 - (a) Condiciones Generales del Contrato;

- (b) Condiciones Especiales del Contrato;
- (c) Oferta del Proveedor de Servicios;
- (d) Programa de Actividades;
- (e) Especificaciones y Planos
- (f) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice B: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

- (g) Anexos 1 al 3

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios y bienes serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

- (a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios y bienes de conformidad con las disposiciones del Contrato; y
- (b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

[Representante Autorizado]

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

[Representante Autorizado]

[Nota: Si el Proveedor de Servicios es más de una firma, todas las firmas asociadas deberán firmar de la siguiente manera:]

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

[Integrante]

[Representante Autorizado]

[Integrante]

[Representante Autorizado]

SECCIÓN IV. Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones Generales

1.1 Definiciones A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) El **Mediador** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Contratista para solucionar las controversias en la primera instancia.
- (b) “Programa de Actividades” es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
- (c) “Banco” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;
- (d) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
- (e) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 de dicho Contrato firmado;
- (f) “Precio de Contrato” significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6;
- (g) “Tarifas Diarias” significa el trabajo realizado sujeto a pago periódico para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
- (h) “Contratante” significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
- (i) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda diferente a la moneda del país del Prestatario;
- (j) “CGC” significa Condiciones Generales del Contrato;
- (k) “Gobierno” significa el Gobierno del país del Prestatario;
- (l) “Moneda local” significa la moneda del país del Prestatario;
- (m) “Miembro” en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad, significa cualquiera de las firmas; “Miembros” significa todas las firmas, y “Miembro Responsable” significa la firma

especificada en el Contrato para actuar en su nombre al ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;

- (n) “Parte” significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- (o) “Personal” significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- (p) “Proveedor de Servicios” es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- (q) “Oferta del Proveedor de Servicios” significa el documento de licitación completo presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (r) “CEC” significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificar o complementar las CGC;
- (s) “Especificaciones” significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación;
- (t) “Servicios” significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en las Especificaciones y el Programa de Actividades incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios.
- (u) “Subcontratista” significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4.

- 1.2 Ley Aplicable** El Contrato deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes del país del Prestatario, salvo lo especificado de otro modo en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- 1.3 Idioma** Este Contrato ha sido ejecutado en el idioma especificado en las CEC, el cual será el idioma obligatorio y regulador para todos los asuntos concernientes al significado o la interpretación de este Contrato.
- 1.4 Notificaciones** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama, fax o correo electrónico a dicha Parte a la dirección especificada en las CEC.
- 1.5 Lugar Donde se Prestarán** Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en las Especificaciones y, cuando en ellas no se especifique dónde haya

- los Servicios** de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.
- 1.6 Representantes Autorizados** Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.7 Inspección y Auditoría por Parte del Banco** El Proveedor de Servicios permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar sus cuentas y registros relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoría por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere. El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 2.6.1 (d) [Rescisión del Contrato] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 1.7 constituye una causal de Rescisión del Contrato (igualmente constituye una causal de inelegibilidad bajo las Normas de Adquisiciones).
- 1.8 Impuestos y Derechos** A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Proveedor de Servicios, el Subcontratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.

2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato

- 2.1 Entrada en Vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes o dicha otra fecha posterior según se declare en el Contrato.
- 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios**
- 2.2.1 Programa** Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías y calendario de actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
- 2.2.2 Fecha de Inicio** El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las CEC.
- 2.3 Expiración del Contrato** A menos que se rescinda con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación. Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará

obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.

2.4 Modificaciones

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad.

2.5 Fuerza Mayor

2.5.1 Definición

Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que pueda considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

2.5.2 Incumplimiento del Contrato

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.

2.5.3 Prórroga de Plazos

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos

Durante el periodo en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese periodo para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho periodo.

2.6 Rescisión

2.6.1 Por el Contratante

El Contratante podrá, mediante una notificación de rescisión por escrito al Proveedor de Servicios, suspender todos los pagos estipulado en este Contrato si el Proveedor de Servicios no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo, incluida la prestación de Servicios, estipulándose que en dicha notificación de suspensión se deberá solicitar al Proveedor de Servicios que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos

especificados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula 2.6.1 y sesenta (60) días en el caso del evento mencionado en el punto (e):

- (a) si el Proveedor de Servicios no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- (c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o
- (d) si el Proveedor de Servicios, a juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta”⁶ es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
- (ii) “práctica fraudulenta”⁷ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
- (iii) “práctica de colusión”⁸ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) “práctica coercitiva”⁹ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus

⁶ A los efectos de este Contrato, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

⁷ A los efectos de este Contrato, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución del contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución del contrato.

⁸ A los efectos de este Contrato, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁹ A los efectos de este Contrato, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución del contrato.

propiedades para influenciar impropiamente la actuación de una parte;.

- (v) “práctica obstructiva” es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la cláusula 1.7.
- (e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
- (f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 y las CEC;
- (g) si el Contratante, a su exclusiva discreción decide terminar este Contrato.

**2.6.2 Por el
Proveedor de
Servicios**

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;

- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 7, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
- (b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de

sesenta (60) días.

2.6.3 Pago al Rescindirse el Contrato Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

- (a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;
- (b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

3. Obligaciones del Proveedor de Servicios

3.1 Generalidades El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.

3.2 Conflicto de Intereses

3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc. La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.

3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades El Proveedor de Servicios acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios ni ninguno de sus socios como tampoco ningún Subcontratista ni ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

- 3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles** Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:
- (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;
 - (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;
 - (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.
- 3.3 Confidencialidad** Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios** El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
- 3.5 Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante** El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:
- (a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
 - (b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice A ("Personal Clave y Subcontratistas");
 - (c) cambiar el Programa de Actividades; y
 - (d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las CEC.
- 3.6 Obligación de Presentar Informes** El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en las Especificaciones, Sección VI, en la forma, la cantidad y el plazo que allí se establezcan.
- 3.7 Propiedad de los** Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación

Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios

preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.

3.8.Liquidación de Daños y Perjuicios

3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios

El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día que la Fecha de Terminación sea posterior a la Fecha Estimada de Terminación. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las CEC. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.

3.8.2 Corrección por Exceso de Pago

Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente certificado de pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5

3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento

Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, entonces pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará como un porcentaje del costo de hacer que se corrija el defecto, valuado según lo descrito en la cláusula 7.2.

3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato

El Proveedor de Servicio deberá, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, suministrar una garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el monto **especificado en las CE**. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en forma de Póliza de Seguro de caución y tendrá una validez de hasta 6 meses posterior a la Fecha de Terminación del Contrato.

4. Personal del Proveedor de Servicios

4.1 Descripción del Personal

Los títulos, descripción de los trabajos acordados y calificaciones mínimas individuales del Personal Clave del Proveedor de Servicios que se describen en el Apéndice A. Los Subcontratistas señalados en la lista por título y por nombre en el Apéndice A son aprobados por medio del presente por el

Contratante.

- 4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal**
- (a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
 - (b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.
 - (c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

5. Obligaciones del Contratante

- 5.1 Asistencia y Exenciones** El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las CEC.
- 5.2 Modificación de la Ley Aplicable** Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2(a) o (b), según sea el caso.
- 5.3 Servicios e Instalaciones** El Contratante facilitará al Proveedor y al Personal, los servicios e instalaciones necesarios.

6. Pagos al Proveedor de Servicios

- 6.1 Remuneración a Suma Alzada** La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en las Especificaciones. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentar más que los montos declarados en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las

Cláusulas 2.4 y 6.3.

- 6.2 Precio de Contrato** (a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las CEC.
(b) El precio pagadero en moneda extranjera se estipula en las CEC.
- 6.3 Pago de Servicios Adicionales.** 6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerda en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada.
- 6.4 Términos y Condiciones de Pago** Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las CEC. A menos que se estipule de otro modo en las CEC, el primer pago deberá hacerse contra la provisión por parte del Proveedor de Servicios de una garantía en forma de Seguro de Caucción por la misma cantidad, deberá tener validez por el periodo declarado en las CEC.
- 6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados** Si el Contratante se demora en los pagos más de treinta (30) días de la fecha establecida en las CEC, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora en la tasa fijada en las CEC.
- 6.6 Ajuste de Precios** 6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las CEC lo estipulan. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Adelanto, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$$

Donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

A_c , B_c y C_c son los coeficientes especificados en las CEC, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

L_{mc} es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y L_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

I_{mc} es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente e I_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en

consideración todos los cambios en los costos.

6.7 Tarifas Diarias

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.6 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá pagar por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

7. Control de Calidad

7.1 Identificación de Defectos

El Contratante deberá verificar el cumplimiento del Proveedor de Servicios y notificarle acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha verificación no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto.

7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento

- (a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
- (b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado por el aviso del Contratante.
- (c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

8. Solución de Controversias

8.1 Solución Amigable

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

8.2 Solución de Controversias

8.2.1 Si surge cualquier controversia entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en conexión con, o del Contrato o la prestación de los Servicios, ya sea durante la ejecución de los mismos o después de su terminación, el asunto deberá ser

remitido al Mediador dentro de los catorce (14) días de la notificación del desacuerdo de una parte a la otra.

8.2.2 El Mediador dará una decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días de recibida la notificación de una controversia.

8.2.3 El Mediador deberá recibir pago por hora en la tarifa especificada en los Datos de Licitación y las CEC, junto con los gastos reembolsables de los tipos especificados en las CEC y el costo deberá dividirse en partes iguales entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, independientemente de la decisión a la que llegue el Mediador. Cualquiera de las partes puede remitir la decisión del Mediador a un Arbitro dentro de los veintiocho (28) días después de la decisión escrita del Mediador. Si ninguna de las partes remite la controversia a arbitraje dentro de los anteriores veintiocho (28) días, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.

8.2.4 El arbitraje deberá conducirse de acuerdo con el procedimiento arbitral publicado por la institución mencionada y el lugar que aparece en las CEC.

8.2.5 Si el Mediador renuncia o fallece, o si el Contratante o el Proveedor de Servicios está de acuerdo en que el Mediador no opera en conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Proveedor de Servicios nombrarán conjuntamente un nuevo Mediador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, dentro de treinta (30) días, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designadora nombrada en las CEC a solicitud de cualquiera de las partes, dentro de los catorce (14) días de recibida dicha solicitud.

Apéndices

Apéndice A-Personal Clave y Subcontratistas

Haga una lista abajo:

- 1 Cargos [y nombres, si ya están disponibles], descripciones de trabajo detalladas y calificaciones mínimas del personal extranjero que va a ser asignado a los Servicios en el país del Prestatario y meses del personal para cada uno.
- 2 Igual que 1 para personal Clave extranjero que va a ser asignado a los Servicios fuera del país del Prestatario.
- 3 Haga una lista de los Subcontratistas aprobados (si ya está disponible); la misma información con respecto a su personal que en 1 o 2.
- 4 Misma información que en 1 para Personal Clave local.

Apéndice B-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local

Haga una lista aquí de los elementos de costo utilizados para llegar al desglose del precio de la porción del precio en moneda local:

1. Tarifas para uso de equipo o renta o para Personal (Personal Clave y otro Personal).
2. Gastos reembolsables.

Este apéndice se usará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

SECCIÓN V. Condiciones Especiales del Contrato

**Número de
Cláusula de las
CGC**

Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato

1.1	El país del Prestatario es “la República Argentina”																				
1.2	La Ley Aplicable es: la ley de la República Argentina																				
1.3	El idioma es el español																				
1.4	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Lic. Marc Benhamou Dirección postal: Av. Eduardo Madero 942 piso 15 of. 9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: República Argentina Teléfonos: (011) 5071-9212/9210 Dirección electrónica: compraspermer@minem.gob.ar																				
1.6	Director Nacional de Promoción de Energías Renovables, ingeniero Maximiliano Pedro MORRONE.																				
2.1	La fecha en que este contrato entrará en efecto es en la fecha en que sea firmado por ambas partes.																				
2.2.2	La fecha de inicio de los entregables es a partir de los 15 días de la firma del contrato.																				
2.3	La fecha estimada de terminación es: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Lote</th> <th style="text-align: center;">Provincia</th> <th style="text-align: center;">Cantidad total de hogares</th> <th style="text-align: center;">Plazo máximo de ejecución (meses)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Santiago del Estero Norte</td> <td style="text-align: center;">10.400</td> <td style="text-align: center;">14</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Santiago del Estero Sur</td> <td style="text-align: center;">11.600</td> <td style="text-align: center;">16</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Catamarca</td> <td style="text-align: center;">450</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>La Rioja</td> <td style="text-align: center;">900</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Provincia	Cantidad total de hogares	Plazo máximo de ejecución (meses)	1	Santiago del Estero Norte	10.400	14	2	Santiago del Estero Sur	11.600	16	3	Catamarca	450	8	4	La Rioja	900	8
Lote	Provincia	Cantidad total de hogares	Plazo máximo de ejecución (meses)																		
1	Santiago del Estero Norte	10.400	14																		
2	Santiago del Estero Sur	11.600	16																		
3	Catamarca	450	8																		
4	La Rioja	900	8																		
3.4.	Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser: <p style="margin-left: 20px;">A) Póliza de Seguros contra Daños a Terceros respecto a los vehículos motorizados utilizados por el Proveedor o sus subcontratistas o por el personal de cualquiera de ellos, con una cobertura mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - lesión corporal - incapacidad permanente o muerte de una persona - daños a cosas de terceros <p style="margin-left: 20px;">B) Póliza de Seguros contra Accidente de Trabajo</p>																				

	<p>Deberán estar cubiertos con un seguro de Accidentes de trabajo según lo dispuesto en la Ley de Riesgos de Trabajo vigente al momento de la firma del presente contrato.</p> <p>El Contratista deberá cumplir con la legislación nacional y provincial vigente en lo referente a higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente.</p> <p>C) Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, a favor del Proveedor y el Contratante.</p> <p>D) Seguro contra pérdidas o daños de (i) los bienes del Proveedor de Servicios utilizados en la prestación de los Servicios, y (ii) todos los documentos preparados por el Proveedor de Servicios en la prestación de los Servicios.</p> <p>Los distintos lugares de almacenamiento dispuestos por el contratista desde el retiro de los equipos en CABA o alrededores, y hasta su entrega definitiva en cada hogar beneficiario, deberán contar con los seguros correspondientes para todo el período e instancias de trabajo. El contratista deberá presentar la Póliza Original y/o el endoso correspondiente a la/s cobertura/s vigente/s, acompañadas con su respectivo comprobante de pago.</p> <p>Vigencia: la vigencia de las coberturas será desde la fecha de inicio del contrato hasta la entrega definitiva de los bienes.</p>
3.8.1	<p>La tarifa diaria por daños y perjuicios es 0.1 por ciento por día, del precio del contrato.</p> <p>El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato no debe exceder el 10 por ciento del precio de Contrato final.</p>
3.9	<p>Se requiere una garantía de Cumplimiento de Contrato, cuyo monto será del 10 % (diez por ciento) del monto del contrato.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento se hará en la Garantía de Cumplimiento se hará en la forma de Garantía Bancaria y/o Fianza y tendrá una validez de hasta 6 meses posterior a la fecha de Terminación del Contrato.</p>
5.1	No aplica
6.2 (a)	El precio en moneda nacional es de hasta _____ pesos Argentinos.
6.2 (b)	El precio pagadero en monedas extranjeras es de hasta:
6.3	No aplica
6.4	<p>Los pagos al CONTRATISTA serán realizados contra avances en el proceso de distribución e instalación de cada lote adjudicado.</p> <p>Cronograma de pagos contra avances:</p> <p>El Contratante pagará al Contratista, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción de la factura, y previa aprobación por parte de PERMER de las instalaciones que hubieran sido ya rendidas vía la App.</p> <p>De cada certificado de instalación se retendrá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo, el cual podrá ser sustituido mediante un seguro de caución. Dicha suma se reintegrará al cumplirse el plazo de 6 meses del período de responsabilidad por defectos, a contar desde la</p>

aceptación de la totalidad de las instalaciones del lote.
 El Contratante, si no efectuara algún pago en su fecha respectiva, pagará al Contratista intereses sobre el monto de dicho pago atrasado, a razón de dos por ciento (2%) mensual por el período del atraso, hasta que el pago se haya efectuado en su totalidad.

Cronograma de pagos por lote:

Lote	Hito	Pago
Lote 1 – Santiago del Estero Norte (10.400 hogares)	2.000 instalaciones rendidas vía App + inspecciones aprobadas	Precio instalación ajustado x 2.000
	2.000 instalaciones rendidas vía App + inspecciones aprobadas	Precio instalación ajustado x 2.000
	2.000 instalaciones rendidas vía App + inspecciones aprobadas	Precio instalación ajustado x 2.000
	2.000 instalaciones rendidas vía App + inspecciones aprobadas	Precio instalación ajustado x 2.000
	Cantidad hasta cubrir el 100% de las instalaciones, vía App + inspecciones aprobadas	Precio instalación ajustado x cantidad restante de instalaciones

Lote	Hito	Pago
Lote 2 – Santiago del Estero Sur (11.600 hogares)	2.400 instalaciones rendidas vía App + inspecciones aprobadas	Precio instalación ajustado x 2.400
	2.400 instalaciones rendidas vía App + inspecciones aprobadas	Precio instalación ajustado x 2.400
	2.400 instalaciones rendidas vía App + inspecciones aprobadas	Precio instalación ajustado x 2.400
	2.400 instalaciones rendidas vía App + inspecciones aprobadas	Precio instalación ajustado x 2.400
	Cantidad hasta cubrir el 100% de las instalaciones, vía App + inspecciones aprobadas	Precio instalación ajustado x cantidad restante de instalaciones

Lote	Hito	Pago
Lote 3 – Catamarca (450 hogares)	300 instalaciones rendidas vía App + inspecciones aprobadas	Precio instalación ajustado x 300
	Cantidad hasta cubrir el 100% de las instalaciones, vía App + inspecciones	Precio instalación ajustado x cantidad restante de

6.5	Tasa: dos por ciento (2%) mensual.
6.6	<p>Los índices utilizados serán:</p> <p>Para el factor Bc: ÍNDICE DEL COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL GRAN BUENOS AIRES (ICC), base 1993=100. Código CPC 51641-1.</p> <p>Para el factor Cc: ÍNDICE DEL COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL GRAN BUENOS AIRES (ICC), base 1993=100. Código CPC 71240-31.</p> <p>Se utilizarán los últimos índices publicados y disponibles a la fecha de emisión de la factura del proveedor.</p> <p>Para cada uno de los 2 ítems contenidos en la planilla de cotización, los índices se aplicarán de la siguiente manera:</p> <p>Item 1 (Distribución, entrega e instalación de: una (1) unidad Kit Solar Domiciliario y dos (2) unidades de Lámparas Solares Recargables); se considerará en un 100% como “ajustable en relación con los costos de mano de obra” (Factor Bc) y por ende actualizable mediante el índice CPC 51641-1.</p> <p>Item 2 (Provisión, distribución e instalación de Soporte (batidor y caño) para módulo fotovoltaico y de estante para Caja Central): se considerará en un 50% como “ajustable en relación con los costos de mano de obra” (Factor Bc) y por ende actualizable mediante el índice CPC 51641-1; y en un 50% como “ajustable para los insumos” (Factor Cc) y por ende actualizable mediante el índice CPC 71240-31.</p>
8.2	El Mediador que propone el Contratante es la dra. Patricia Alejandra Veracierto, con domicilio en Av. Córdoba 1504 Piso 6 “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Honorarios Mediadores Prejudiciales de acuerdo al valor de la unidad retributiva (SINEP): desde el 1° MAYO de 2018 (Decreto N° 266/2018) o su actualización al momento de su intervención.

SECCIÓN VI.

Especificaciones técnicas Instalación de Kits Solares Domiciliarios

SECCIÓN VI.....	58
Especificaciones técnicas Instalación de Kits Solares Domiciliarios.....	58
1 Introducción	60
2 Plan de trabajo y cronograma.....	61
3 Cantidad y ubicación de los hogares beneficiarios	61
3.1 Identificación de la demanda	61
3.2 Datos de la demanda	62
3.3 Archivos digitales	64
4 Descripción de los servicios.....	65
4.1 Introducción	65
4.2 Traslado y almacenamiento de los equipos	65
4.2.1 Retiro desde depósito en CABA.....	65
4.2.2 Cronograma estimado.....	66
4.2.3 Transporte hasta cada hogar beneficiario	67
4.2.4 Almacenamiento.....	67
4.3 Identificación y confirmación de la demanda.....	68
4.3.1 Demanda total.....	68
4.3.2 Instalaciones fallidas.....	68
4.4 Aceptación y empadronamiento de beneficiarios	68
4.5 Instalación	69
4.5.1 Descripción del Kit Solar Domiciliario	69
4.5.2 Descripción de la Lámpara Solar Recargable.....	70
4.5.3 Planificación de la instalación / replanteo	71
4.5.4 Instalación de los módulos fotovoltaicos.....	71
4.5.5 Instalación del estante de la Caja Central	74
4.5.6 Instalación de las luminarias.....	75
4.5.7 Cumplimiento de la legislación ambiental y de salud y de seguridad y de las Normas del Banco Mundial.....	76
4.6 Verificación y puesta en marcha de los equipos.....	76
4.7 Capacitación al usuario	77
4.8 Responsabilidad sobre el personal destinado al proyecto.....	78
4.9 Devolución de artículos no utilizados	78
4.10 Registro y documentación del proceso	78
4.10.1 Uso de aplicación móvil	78
4.10.2 Datos a relevar	78
4.10.3 Requerimientos técnicos del dispositivo electrónico.....	79
4.10.4 Documentación física	80
5 Descripción de los bienes accesorios	80
5.1 Introducción	80
5.2 Estante de Caja Central.....	81
5.2.1 Descripción y función.....	81
5.2.2 Especificaciones técnicas	82
5.2.3 Archivos digitales para descarga	83
5.3 Soporte: bastidor y caño	83
5.3.1 Descripción y función.....	83

5.3.2	Especificaciones técnicas	84
5.3.3	Archivos digitales para descarga	85
5.4	Garantía.....	85
5.5	Inspección y aprobación	85
6	Plazos de ejecución	86
Anexo 1	87
SECCIÓN VIII.	Formularios de Garantías	89

1. Introducción

El PERMER quiere proveer una solución de energía eléctrica básica para hasta 120 mil familias argentinas de zonas rurales que no cuentan con conexión a la red eléctrica en todo el país. Se busca proveer iluminación fija y móvil, alimentar un radio AM/FM y permitir la carga de teléfonos móviles.

Para eso, ha llevado adelante un proceso de compra de productos de un tipo conocido como "Pico PV" o "Tecnología Solar Fotovoltaica de Tercera Generación" (3G). Los dos productos adquiridos por el PERMER, a través del proceso LPI 1-2018, son:

1. Kit Solar Domiciliario (KSD) marca D.Light, Modelo X-732: es un conjunto de componentes integrados y ensayados como un paquete integral ("kit") que está compuesto por un módulo fotovoltaico; una caja central integrando la batería, el regulador de carga y una interfaz que indica al usuario su estado de funcionamiento; 4 lámparas LED fijas (una de ellas de tipo "tubo") con sus correspondientes cables e interruptores; una radio AM/FM con batería recargable, y conexiones de tipo USB.
2. Lámpara Solar Recargable (LSR) marca D.Light, Modelo S-502: es una lámpara portátil, con una batería recargable en su interior, con su propio módulo fotovoltaico, y que cuenta con una salida de tipo USB.

Cada hogar beneficiario del PERMER bajo este proyecto debe recibir una (1) unidad del Kit Solar Domiciliario y dos (2) unidades de la Lámpara Solar Recargable, a los que deben sumarse además ciertos bienes accesorios necesarios para una correcta instalación y uso.

Debido a que los hogares beneficiarios del proyecto se encuentran en lugares muy remotos y de difícil acceso, y a que se reconoce la importancia de una buena instalación para un óptimo desempeño de los productos, PERMER ha decidido encomendar la provisión de los servicios (distribución e instalación de los equipos) y los bienes accesorios a empresas con experiencia probada de trabajo en zonas rurales remotas del país.

Mediante el proceso actual de contratación, PERMER requiere llevar adelante la distribución e instalación de los equipos en las provincias de Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca, para un total de 23.350 hogares.

Los servicios se definen como: a) por un lado, "distribución", en reconocimiento de la dificultad que reviste en algunos casos el acceso hasta los hogares beneficiarios, y b) por el otro, "instalación", debido a las tareas técnicas involucradas en poner en funcionamiento los equipos.

Los equipos, que son de procedencia extranjera, serán adquiridos e importados a lo largo de sucesivas operaciones de compra realizadas por PERMER. Asegurar la disponibilidad de los equipos para la instalación continua de cada lote requerirá de una cuidadosa coordinación y planificación entre PERMER y el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA será responsable también por la provisión de los bienes accesorios necesarios para la instalación. Estos son: el soporte para los paneles solares del Kit Solar y dos lámparas, y un estante donde se apoyará la Caja Central del Kit Solar en el interior de la vivienda.

2. Plan de trabajo y cronograma

La primera actividad que debe concretar el CONTRATISTA con posterioridad a la adjudicación de uno o más lotes es la elaboración y presentación de un Plan de Trabajo integral, el cual debe abarcar, como mínimo:

- 1) Recursos destinados a la ejecución del proyecto: humanos y materiales.
- 2) Explicación detallada de la operación en todos sus aspectos: técnicos, logísticos y administrativos.
- 3) Proveedores que se utilizarán para dar cumplimiento a los servicios y para la provisión de los bienes.
- 4) Riesgos identificados y medidas de mitigación.
- 5) Cronograma para la realización de las actividades, en consonancia con los plazos estipulados en los documentos de licitación.

El Plan de Trabajo será revisado y aprobado por PERMER, y será el documento de trabajo que regulará las actividades y los plazos del proyecto.

3. Cantidad y ubicación de los hogares beneficiarios

3.1 Identificación de la demanda

La unidad de medida de la demanda para los equipos del presente proceso es “cada vivienda / hogar en zona rural dispersa que no cuenta con acceso a la red eléctrica” que recibirá los 3 artículos que se entregarán.

Con este sub-proyecto, el PERMER tiene como objetivo atender a la totalidad de los hogares que se encuentran sin acceso a la red eléctrica en cada lote / provincia. Para ello, es de gran importancia que pueda identificarse a la totalidad de estos hogares, con su ubicación exacta o lo más aproximada posible. Habida cuenta de la dificultad y alto costo que tiene para las provincias y el PERMER obtener información precisa y actualizada de la ubicación de los hogares sin acceso a la red eléctrica, se seguirán los siguientes pasos:

1. **Demanda estimada inicial.** PERMER incluye en estos documentos de compra una estimación de la demanda (expresada como “hogares sin acceso a la red eléctrica”). La ubicación de los usuarios podrá estar expresada como puntos precisos (puestos o parajes rurales) o como “zonas” con determinada cantidad de hogares (por ejemplo, un departamento).
2. **Demanda confirmada.** Previo al inicio de las actividades de instalación en campo, PERMER junto con la provincia correspondiente, entregarán al CONTRATISTA la información final y más actualizada con que se cuente en ese momento, que habrá sido optimizada desde la demanda estimada inicial. Esta información servirá al CONTRATISTA para ultimar detalles relacionados con su proceso de instalación.
3. **Demanda real.** Debe asumirse que la demanda confirmada podría tampoco ser exacta, tanto en lo referido a ubicación como a cantidad de hogares, y que el CONTRATISTA encontrará diferencias en la medida en que avance con sus

actividades en campo. Las diferencias pueden surgir tanto a partir de la aparición de hogares no relevados, como al descarte de hogares incluidos en la demanda confirmada (por mudanza, fallecimiento, etc). La variación neta en la cantidad de hogares puede incrementar o reducir el número final de instalaciones posibles de realizar y que PERMER abonará al CONTRATISTA contra su rendición de los trabajos realizados.

La demanda estimada inicial se presenta a continuación a nivel de Departamento Provincial.

3.2 Datos de la demanda

Demanda estimada inicial, por lote y por departamento de cada Provincia.

Lote 1 – Santiago del Estero Norte (15 departamentos)

Departamento	Cantidad de hogares
Alberdi	854
Banda	396
Capital	183
Copo	1.512
Figueroa	1.132
Guasayán	214
Jimenez	581
Juan Felipe Ibarra	837
Moreno	1.189
Pellegrini	1.276
Rio Hondo	652
Robles	672
San Martin	458
Sarmiento	222
Silípica	222
Total Lote	10.400

Lote 2 – Santiago del Estero Sur (12 departamentos)

Departamento	Cantidad de hogares
Aguirre	434
Atamisqui	397
Avellaneda	1.506
Belgrano	67
Choya	456
General Taboada	3.581
Loreto	528
Mitre	114
Ojo de Agua	652
Quebrachos	1.161

Rivadavia	46
Salavina	2.658
Total Lote	11.600

Lote 3 – Provincia de Catamarca (10 departamentos)

Departamento	Cantidad de hogares
Ambato	19
Andalgalá	29
Antofagasta de la Sierra	35
Belén	104
Capayán	11
La paz	30
Paclín	7
Pomán	5
Santa maría	201
Tinogasta	9
Total Lote	450

Lote 4 – Provincia de La Rioja (17 departamentos)

Departamento	Cantidad de hogares
Angel Peñaloza	23
Arauco	27
Capital	29
Castro Barros	15
Chamical	91
Chilecito	19
Famatina	16
Felipe Varela	24
General Belgrano	113
Independencia	49
Ocampo	133
Quiroga	136
Rosario Peñaloza	93
San Martín	94
Sanagasta	4
Sauces	2
Vinchina	32
Total Lote	900

Lote 1	10.400
Lote 2	11.600
Lote 3	450

Lote 4	900
Total lotes 1 a 4	23.350

3.3 Archivos digitales con información complementaria

PERMER cuenta con información complementaria sobre la ubicación de la demanda en cada lote / Provincia. Los archivos digitales con dicha información pueden descargarse del sitio web de PERMER <https://permer.minem.gob.ar/>, sección “Licitaciones”, en el enlace donde se encuentran publicados los documentos del presente proceso de contratación.

4. Descripción de los servicios

4.1 Introducción

El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de distribución, instalación y empadronamiento de los equipos y usuarios para todos los hogares beneficiarios del o los lotes adjudicados, los cuales pueden resumirse brevemente en los siguientes puntos:

1. Transporte y almacenamiento de los equipos y los bienes accesorios hasta la entrega final en la vivienda de cada hogar beneficiario.
2. Identificación y confirmación de los hogares beneficiarios.
3. Gestión de la aceptación formal de los equipos, incluyendo la identificación de un titular y del resto de los habitantes del hogar (levantamiento de datos).
4. Instalación de los equipos.
5. Verificación y puesta en marcha de los equipos.
6. Capacitación básica en el uso de los equipos e indicaciones para la solución de eventuales problemas de funcionamiento (mecanismo para consultas y reclamos).

A continuación se describen en forma detallada cada una de estas actividades.

4.2 Traslado y almacenamiento de los equipos

4.2.1 Retiro desde depósito en CABA

El CONTRATISTA deberá retirar los equipos del centro de almacenamiento dispuesto por el proveedor de los bienes (ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o dentro de un radio no mayor a 50 kms de la misma). La cantidad de cada uno de los dos productos a retirar estará indicada en la orden de servicio suscrita oportunamente entre el CONTRATISTA y PERMER.

El procedimiento para retirar los equipos asignados en el Contrato Individual será:

1. Con al menos 60 días de anticipación, PERMER informará al CONTRATISTA una fecha estimada a partir de la cual estarán disponibles los equipos para ser retirados. En dicha comunicación se incluirán el domicilio de almacenamiento, los datos de contacto del responsable del sitio de almacenamiento por parte del proveedor de los bienes, y las cantidades de cada producto que dicha empresa tendrá a su cargo retirar de acuerdo a lo estipulado en la orden de servicio. PERMER se compromete a mantener actualizada la estimación de dicha fecha, la cual se ajustará de acuerdo con los procesos de transporte marítimo y nacionalización de los bienes de procedencia extranjera.
2. Una vez que los bienes hayan sido aceptados por PERMER, en el sitio de almacenamiento mencionado, PERMER informará al CONTRATISTA que los mismos se encuentran disponibles para ser retirados desde ese momento. La totalidad de los bienes asignados al CONTRATISTA de acuerdo con los términos

del Contrato Individual deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de disponibilidad de los equipos emitida por PERMER.

3. El CONTRATISTA debe informar al PERMER y al proveedor de los bienes, con por lo menos 48 hs hábiles de anticipación, la fecha prevista para retirar los equipos, de manera que puedan prepararse todos los aspectos operativos necesarios para que los bienes puedan ser retirados.
4. En el momento del retiro de los equipos por parte del CONTRATISTA, se labrará el Constituto Posesorio (Modelo en el [Anexo 1](#)) correspondiente, suscrito por un representante de PERMER y un representante autorizado del CONTRATISTA.

Si no hubiese reclamo alguno, firmado y por escrito, por parte del CONTRATISTA, en el momento de recibir los artículos por parte del PERMER, se entenderá que los mismos están en perfectas condiciones.

El CONTRATISTA, luego de haber recibido conforme los artículos, se constituye en depositario legal de los mismos, siendo el único responsable de su conservación y vigilancia, y debiendo garantizar la correcta conservación de los equipos desde el momento del retiro de los mismos y hasta el momento de su instalación en los hogares de los beneficiarios del proyecto.

Los equipos serán acondicionados por el proveedor de los bienes para el transporte de larga distancia. Las cantidades, peso y dimensiones de los equipos en sus distintas unidades de transporte son:

Sin pallet							
Producto	Dimensiones del cartón principal (cms)	Peso bruto (Kg)	Unidad / CTN	Unidades / 20 "	Unidades / 40GP	Unidades / 40HQ	
X732	58.0 x 39.5 x 28.5	9.6	4	1.668	3.340	4.000	
X732 panel solar	59.2 x 38.3 x 29.4	22	10	4.300	8.920	9.600	
S502	45.0 x 30.5 x 44.0	14	12	5.508	11.016	12.396	
Con pallet							
Producto	Dimensiones del cartón principal (cms)	Peso bruto (Kg)	Unidad / CTN	Unidades / 20 "	Unidades / 20 "	Unidades / 40GP	Unidades / 40HQ
X732	58.0 x 39.5 x 28.5	9.6	4	16CTNS/PLTS 12CTNS/PLTS	1.344	2.688	3.072
X732 panel solar	59.2 x 38.3 x 29.4	22	10	16CTNS/PLTS 12CTNS/PLTS	3.360	6.720	7.680
S502	45.0 x 30.5 x 44.0	14	12	40CTNS/PLTS	4.800	9.600	9.600

4.2.2 Cronograma estimado

La tabla a continuación muestra un cronograma estimado para las sucesivas entregas de los bienes que PERMER hará a las empresas a cargo de las instalaciones de cada lote. En función de la productividad de cada una, se estimarán las sucesivas entregas de equipos para ir abasteciendo los esfuerzos de instalación.

	Instalaciones por mes	Primer entrega	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16
Almacén Proveedor Bienes		10.000				8.000					6.000							
Almacén contratista Lote 1	850		4.000	3.150	2.300	1.450	4.600	3.750	2.900	2.050	1.200	2.350	1.500	650				
Almacén contratista Lote 2	830		4.500	3.670	2.840	2.010	5.180	4.350	3.520	2.690	1.860	4.530	3.700	2.870	2.040	1.210	380	-
Almacén contratista Lote 3	100		500	400	300	200	100	-										
Almacén contratista Lote 4	200		1.000	800	600	400	200	-										
Hogares atendidos			1.980	1.980	1.980	1.980	1.980	1.680	1.680	1.680	1.680	1.680	1.680	1.500	850	850	850	380
Saldo almacenado		10.000	10.000	8.020	6.040	4.060	2.080	8.100	6.420	4.740	3.060	6.880	5.200	3.520	2.040	1.210	380	-

4.2.3 Transporte hasta cada hogar beneficiario

La/s empresa/s de transporte a utilizar por parte del CONTRATISTA para el traslado de larga distancia deben contar con camiones con sistema de seguimiento satelital. La aprobación de la empresa de transporte a utilizar será parte de la aprobación del plan de trabajo por parte de PERMER. Se entiende por transporte de larga distancia el traslado de equipos desde el sitio de almacenamiento hasta el o los puntos de descarga en el territorio de la provincia donde se instalarán.

El transporte intra-provincial podrá ser realizado por una empresa de transporte o en vehículos operados por el CONTRATISTA, acondicionados adecuadamente para una operación eficiente y segura dependiendo del volumen de carga a transportar en cada ocasión. La modalidad a utilizar debe estar descrita en el plan de trabajo.

Toda vez que se produzcan movimientos de la mercadería encomendada al CONTRATISTA, ésta deberá informar a PERMER sobre las cantidades y el destino de las mismas, a modo de revisión contra el plan de trabajo oportunamente aprobado.

4.2.4 Almacenamiento

El costo del almacenamiento de los equipos provistos por PERMER y los bienes accesorios en cualquiera de sus etapas estará a cargo del CONTRATISTA.

Los distintos lugares de almacenamiento dispuestos por el CONTRATISTA desde el retiro de los equipos en CABA o alrededores, y hasta su entrega definitiva en cada hogar beneficiario, deberán contar todos con las medidas de seguridad correspondientes para evitar hurtos y daños a éstos. Deberá contar con los seguros correspondientes para todo el periodo e instancias de trabajo. El CONTRATISTA deberá presentar la Póliza Original y/o el endoso correspondiente a la/s cobertura/s vigente/s, acompañada por el comprobante de pago respectivo.

Seguro de Responsabilidad Civil:

Requisitos:

- Ubicación del riesgo: lugar/es de la prestación.
- Objeto: descripción de los productos almacenados y las tareas relacionados con éstos.
- No se admitirá autoseguro.
- PERMER figurará como ASEGURADO.

Seguro contra incendio

El CONTRATISTA deberá contratar, como parte del seguro de Responsabilidad Civil, o en forma separada, cobertura contra incendio que contemple la pérdida del valor total de los bienes que tendrá en guarda.

Seguro por Robo/Hurto de los Bienes Objeto de la Contratación del Servicio:

El CONTRATISTA deberá contratar un seguro por robo y/o hurto de los bienes en guarda, en el que se deberá consignar a PERMER como beneficiario.

El CONTRATISTA será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes y en ocasión del servicio de almacenamiento, pudieran sufrir los bienes del comprador, el personal de la misma y sus bienes y/o terceros y sus bienes.

4.3 Identificación y confirmación de la demanda

4.3.1 Demanda total

Como se mencionara en el [punto 3.1](#), es de esperar que el CONTRATISTA encuentre diferencias en la cantidad de hogares informados como “demanda confirmada” a medida en que avance con sus actividades en campo. Previo al inicio de las instalaciones, PERMER dotará oportunamente al CONTRATISTA con indicaciones claras y atribuciones para poder analizar y decidir sobre si entregar e instalar, o no, los productos a los hogares que no estuvieran incluidos en la demanda confirmada. Todo ello, con el objetivo de llegar a la totalidad de los hogares sujetos de este sub-proyecto, cuidando de no entregar equipos a quien no sea un destinatario real y elegible.

Por todo esto, es claro que la demanda real de cada lote / provincia podrá confirmarse recién durante el mismo proceso de distribución e instalación de los equipos. Esa cantidad de hogares será el objetivo de cantidad de instalaciones a que debe apuntar el CONTRATISTA, descontando de ese total las instalaciones fallidas.

4.3.2 Instalaciones fallidas

Las instalaciones fallidas son aquellas que, habiendo una indicación o incluso una confirmación de la existencia de un hogar beneficiario, no pueden ser concretadas. Algunos motivos, entre otros, por los que una instalación puede resultar fallida son:

- a. No se encuentra un adulto responsable en el hogar en el momento en que el CONTRATISTA se presenta para realizar la entrega.
- b. No se puede acceder hasta una vivienda o grupo de viviendas porque el camino o los medios de transporte requeridos no lo permiten.
- c. La persona se niega a recibir los equipos.

El CONTRATISTA deberá visitar todos los sitios y hogares indicados por PERMER y, en caso de no poder concretar una entrega / instalación, deberá documentar dicha situación en la aplicación móvil provista por PERMER para el registro del proceso. Deberá además dejar (en los casos donde exista un lugar para hacerlo) una notificación por escrito dirigida al usuario y explicando los pasos que debe cumplir si desea recibir los equipos en cuestión.

Las instalaciones fallidas quedarán reportadas como resultado del operativo de entrega / instalación y serán canalizadas a un proceso de distribución complementaria a cargo de PERMER y la provincia, desligando de responsabilidad al CONTRATISTA. El CONTRATISTA no recibirá pago alguno por instalaciones que no puedan concretarse.

4.4 Aceptación y empadronamiento de beneficiarios

En el caso de las instalaciones que sí puedan realizarse, el CONTRATISTA deberá gestionar en primer lugar la aceptación de los equipos por parte de un adulto responsable en cada hogar. La aceptación quedará plasmada en un acuerdo firmado por el usuario, cuyo formato proveerá PERMER en formato digital para que el contratista imprima, y en el cual el usuario aceptará las condiciones de uso de los equipos.

Además de registrar los datos de un adulto responsable como titular del servicio, el CONTRATISTA deberá recolectar, en la aplicación móvil provista por PERMER, para todos los habitantes estables¹⁰ del hogar, los datos indicados en el [punto 4.10.2](#).

La documentación de aceptación y todo otro formulario en papel requeridos para documentar la cesión en uso de los equipos al beneficiario deberán ser entregados en físico a PERMER.

Cuando las instalaciones fueran a realizarse a beneficiarios de Comunidades Indígenas, se deberán realizar en el marco del respeto a los usos y costumbres de la comunidad. El CONTRATISTA será asistida por el PERMER y/o el gobierno provincial y/o un organismo competente en asuntos indígenas para organizar el contacto con la comunidad, la forma de obtener el aval para la entrega de los equipos y el formato de capacitación más adecuado (considerando incluso, en caso de ser necesario, la traducción de la capacitación al idioma de la comunidad, a cargo de PERMER).

4.5 Instalación

A continuación se describe el procedimiento para la instalación de los equipos en una vivienda. La descripción busca transmitir una idea general del tipo de trabajo que se deberá realizar, para permitir una estimación de tiempos y costos por parte de los licitantes. PERMER será responsable de proveer al CONTRATISTA, en el momento oportuno, las últimas precisiones sobre la forma de instalación de cada equipo.

Se espera que el CONTRATISTA realice un trabajo de alta calidad y prolijo, priorizando el cuidado de los equipos y la funcionalidad para el usuario. Se debe consultar al usuario y escuchar sus opiniones y pedidos, sin dejar de realizar recomendaciones basadas en el conocimiento técnico de los instaladores. Asimismo, se deberá prestar especial cuidado a la vivienda para evitar cualquier tipo de daño a su estructura, o a los bienes e instalaciones de ésta.

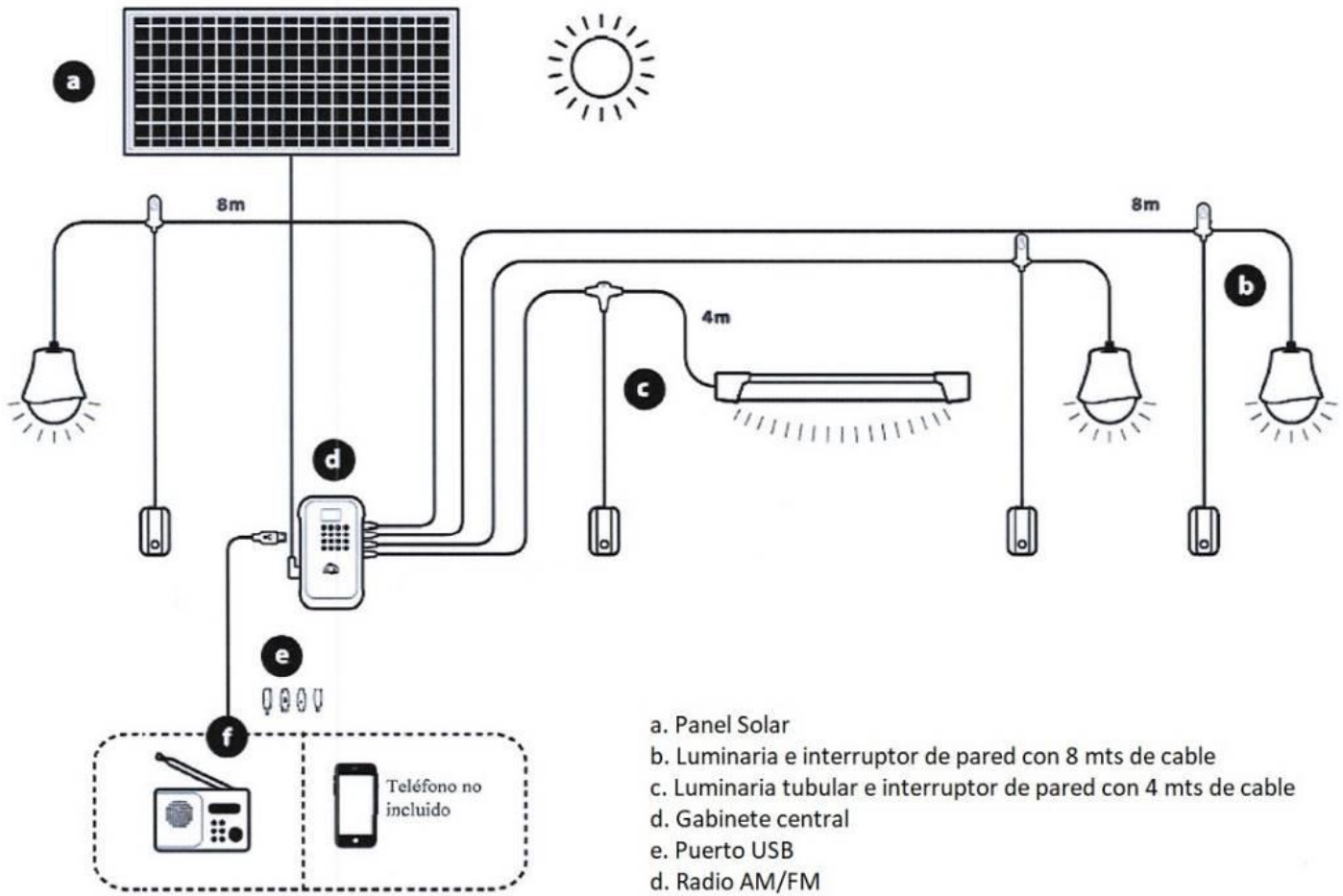
4.5.1 Descripción del Kit Solar Domiciliario

El Kit Solar Domiciliario a instalar cuenta con los siguientes elementos:

- Panel solar de 25Wp, con cable de 6 metros
- Caja / Gabinete central (contiene la batería de LiFePo4 de 6Ah)
- Lámpara LED tubular de 400 lúmenes con cable de 4 m con interruptor
- 3 x lámparas LED de 200 lúmenes con cable de 8 m con interruptor
- Radio AM/FM con batería propia recargable

¹⁰ Se entiende por habitante estable toda aquella persona que duerme en la vivienda, habitualmente, 4 noches o más por semana.

- Sujetadores de metal para lámparas y cables



4.5.2 Descripción de la Lámpara Solar Recargable

La lámpara solar recargable cuenta con los siguientes elementos:

- Lámpara LED con batería LeFePo4 incorporada
- Panel Solar de 6 Wp, con cable de 4 mts
- Agarradera
- Indicador de batería
- Puerto USB
- Cable USB
- Adaptadores para múltiples tipos de teléfono móvil



4.5.3 Planificación de la instalación / replanteo

El primer paso de la instalación consiste en abrir las cajas y mostrar al responsable del hogar cada uno de los equipos y los componentes y función de cada uno. Es importante que el usuario tenga un conocimiento básico de ello debido a que algún día podría tener que desarmar su equipo y trasladarlo (por alguna falla, por mudanza, etc). Es ideal que todos los adultos y jóvenes presentes en el hogar presencien la instalación y reciban todas las explicaciones y recomendaciones.

Seguidamente, se debe determinar un lugar en el interior de la vivienda donde sea cómodo y práctico para la familia tener la Caja Central del Kit Solar Domiciliario. Debe ser un lugar bien reparado de la lluvia, y que permita el acceso cómodo y habitual al equipo y todos los conectores. También debe facilitar la correcta distribución de las lámparas e interruptores.

Desde ese punto del interior, se determinará un lugar del exterior donde se cumplan las condiciones de asoleo que requiere el módulo fotovoltaico, y que no puede estar a más de 6 metros de recorrido del cable desde la ubicación del o de los módulos fotovoltaicos hasta la ubicación del estante.

Una vez determinados los dos lugares clave en el diseño de la instalación (ubicación estante y soporte módulo fotovoltaico), se procederá a instalar los módulos fotovoltaicos.

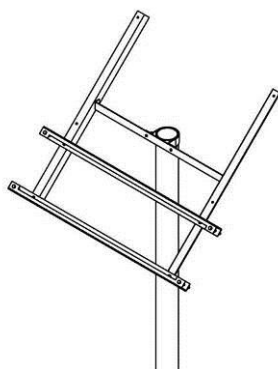
4.5.4 Instalación de los módulos fotovoltaicos

El soporte que debe proveer el CONTRATISTA debe permitir la fijación de:

- El módulo fotovoltaico de 25 Wp del Kit Solar Domiciliario: éste debe instalarse de manera obligatoria.
- Uno o ambos módulos fotovoltaicos de 6Wp de las dos Lámparas Solares Recargables que recibirá cada hogar beneficiario: será a elección del usuario si desea que los módulos de las lámparas se fijen también al soporte, o que dichos módulos permanezcan sueltos.

Todos los módulos podrían ser instalados en el mismo soporte, siendo totalmente solidarios en cuanto a la ubicación, inclinación y orientación. Aunque se le recomendará instalar todos los módulos en el soporte, el usuario podría optar por NO instalar ahí los módulos de las Lámparas Solares Recargables, en cuyo caso deberá prever un lugar y forma de colocar los módulos al sol para recargar sus lámparas.

A continuación, se muestra un dibujo del soporte:



El soporte deberá estar orientado al norte geográfico y permitir inclinar los módulos fotovoltaicos a un ángulo de inclinación fijo respecto a la horizontal en función de la latitud del lugar de la instalación, como se muestra a continuación:

Latitud de la instalación	Inclinación en ° de los módulos
20° a 25°	Latitud
25° a 30°	Latitud + 5°
30° a 35°	Latitud + 10°
35° a 40°	Latitud + 15°
> 40°	Latitud + 20°

Los paneles fotovoltaicos no deberán ser instalados a la sombra de árboles, techos, aleros, tanques, postes, antenas, mástiles, etc., y deberán estar siempre expuestos al sol, libre de obstáculos que puedan sombrear total o parcialmente su superficie. Se deberá comprobar que los módulos no serán sombreados por obstáculos cuando la declinación del sol alcance su valor máximo en el solsticio de invierno.

En base a la latitud del lugar de la instalación, la distancia mínima entre los módulos y posibles obstáculos estará determinada por:

Latitud de la instalación	Distancia mínima
Latitud < 30°	2 veces la diferencia de altura entre los módulos y la altura del obstáculo
30° ≤ Latitud < 40°	3 veces la diferencia de altura entre los módulos y la altura del obstáculo
40° ≤ Latitud < 45°	4 veces la diferencia de altura entre los módulos y la altura del obstáculo
45° ≤ Latitud < 50°	6 veces la diferencia de altura entre los módulos y la altura del obstáculo
Latitud ≥ 50°	14 veces la diferencia de altura entre los módulos y la altura del obstáculo

La parte posterior de los módulos fotovoltaicos debe estar despejada y libre de obstáculos de modo de no entorpecer la disipación de calor de los mismos.

El caño de 2" al que se sujetará el soporte debe preverse de un largo mínimo de 1,50 metros.

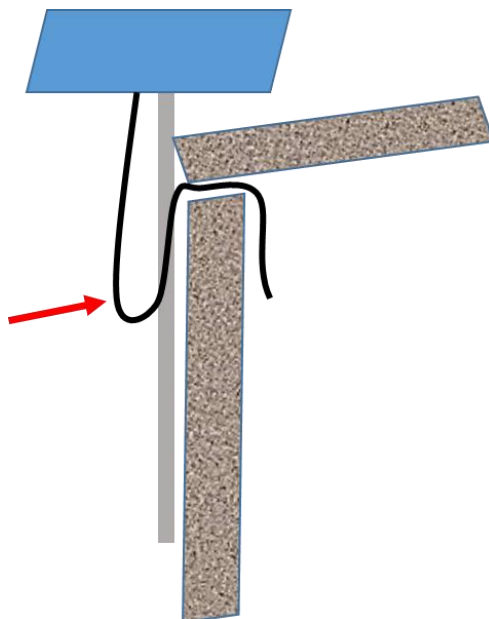
El CONTRATISTA debe prever una forma de fijación del caño a la vivienda que le permita soportar vientos de hasta 120 Kms / hr. Algunas formas de fijación del caño a la vivienda, por orden de preferencia del PERMER, son:

1. Fijación a una pared de la vivienda, por medio de grampas de tipo “Omega”. Se utilizarán 2 grampas, apartadas de manera que sujeten firmemente el caño a la pared. Las grampas deberán ser sujetadas mediante tornillos o varillas roscadas que atraviesen la pared hacia el interior de la vivienda. En el interior de la vivienda, el extremo de los tornillos o varillas deben ser sujetos mediante una chapa con dos agujeros y tuercas.
2. En caso de que las paredes no representen la forma más segura de fijar el caño a la vivienda, se puede optar por fijar el caño a una columna de la misma (metálica o de madera). Si la columna provee seguridad y resistencia a la instalación, el caño puede fijarse a la columna mediante: a) grampas omega ajustadas con tornillos perforantes; o b) alambre de acero galvanizado que, en al menos 3 puntos del caño, sujeten al mismo firmemente a la columna.
3. En caso de que tanto las paredes de la vivienda, como una columna de su estructura, no permitan la fijación del caño, se podrá utilizar un poste de madera dura provisto por el mismo usuario. El poste deberá ser enterrado y apuntalado, y el soporte podrá fijarse directamente a la punta del poste (en reemplazo del caño) o podrá atarse el caño al poste con alambre de acero galvanizado como se explicó en el punto anterior.

Se aceptarán formas alternativas de colocación del caño, las cuales deben estar descriptas en la propuesta del oferente y en el plan de trabajo elaborado por el CONTRATISTA y aprobado por PERMER.

El tendido eléctrico desde las cajas de conexión de los tres módulos fotovoltaicos hasta la acometida de la vivienda deberá hacerse de manera aérea y solidaria. Cada cable debe ser sujetado con un precinto a la estructura metálica del soporte, antes de ser dirigido hacia el interior de la vivienda, para evitar que un tirón pueda dañar el conector del cable con el módulo. Se deberá tener cuidado de que el borde de un techo filoso no “lastime” el cableado. En ningún caso se podrá realizar una perforación en el techo de la vivienda.

El ingreso del cableado en la vivienda deberá realizarse por espacios abiertos o, en caso de ser necesaria, mediante una perforación en una pared a la cual deberá garantizarse la impermeabilización. Se debe realizar en el cableado una “panza” o “loop” hacia el suelo, antes del ingreso a la vivienda, que evite que el agua corra desde el panel a la caja central y dañe el equipo.



Una vez ingresado el cable a la vivienda, el mismo deberá direccionarse hacia el estante que contendrá la caja central y sus accesorios. El cable, de tipo AWG20, deberá fijarse mediante grampas, precintos u otro método de fijación provisto por el CONTRATISTA que garantice una correcta sujeción del mismo, minimizando los riesgos de tirones o daño físico.

4.5.5 Instalación del estante de la Caja Central

En todas las viviendas se instalará un estante fijado a la pared que servirá de apoyo y protección para la Caja Central. El estante debe ser provisto por el CONTRATISTA; los detalles para su fabricación se encuentran en el [punto 5.2](#).

Se debe elegir un lugar que sea cómodo para el acceso y uso cotidiano por parte de la familia: que permita visualizar la pantalla LCD indicadora y acceder a todos los elementos del equipo apoyados en él (radio, celulares, lámparas) y a los conectores para las luces, USB y la radio.

El estante deberá instalarse a una altura de entre 1,10 y 1,30 metros de altura con respecto al suelo de la vivienda, y a nivel.

La disposición del estante estará dada por el esquema presentado a continuación:



El estante deberá amurarse o sujetarse de la manera más adecuada de acuerdo con el tipo de pared: a) varilla roscada atravesando la pared y sujeta del otro lado con una chapa, todo galvanizado (pared de barro); b) mediante al menos 3 tornillos zincados de $\phi = 5\text{mm}$ con arandela de acero inoxidable, con los tarugos correspondientes al tipo de pared (ladrillo, ladrillo hueco, piedra, etc). En caso de no poder utilizar tornillos y tarugos, se podrán utilizar tornillos auto-perforantes (paredes de madera) o clavos, todo galvanizado o de acero inoxidable.

Como se señaló anteriormente, deberá considerarse para la ubicación del estante la longitud de los cables que conectan con las lámparas, siendo los mismos de 8 m para las lámparas comunes y 4 m para la lámpara tubular.

Los cables serán sujetos al estante mediante “sujeta cables”, ubicados en el lateral del estante junto a la ubicación de la caja central.

El CONTRATISTA deberá pegar los autoadhesivos identificatorios del programa PERMER al estante. Los autoadhesivos serán provistos por el PERMER.

Se debe procurar que la ubicación del estante sea tal que no se vea afectado por caída de agua de lluvia o posibles filtraciones al interior de la vivienda.

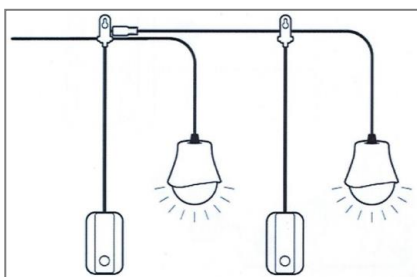
4.5.6 Instalación de las luminarias

El Kit Solar Domiciliario cuenta con 4 lámparas, una de ellas de mayor potencia y luminosidad (400 lúmenes) que las otras 3 (200 lúmenes), por lo que es posible proveer de iluminación a 4 ambientes separados de cada vivienda. Si la vivienda posee menos de 4 ambientes, se instalarán las que sea posible y las restantes serán dejadas al usuario para eventuales reemplazos.

La disposición de luminarias se deberá realizar colocando en primer lugar la luminaria tubular, cuyo cable tiene una extensión de 4 mts. Se recomienda instalar dicha luminaria en el ambiente del estante, o el más cercano a ese.

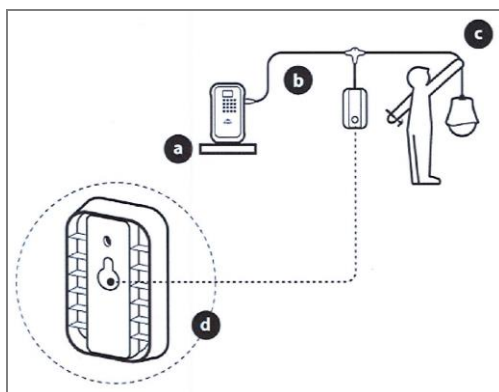
La fijación de la luminaria tubular deberá realizarse mediante tornillos zincados de $\phi = 5\text{mm}$ y sus correspondientes tarugos (ladrillo, ladrillo hueco, Durlock, madera, etc) o mediante clavos.

La disposición de las restantes tres luminarias se extenderá hasta una longitud de 8 m cada una. La conexión en serie entre lámparas permite extender el alcance de una lámpara a hasta 16 metros. Esta conexión se realizará mediante la ficha ubicada en el conector/grampa de cada interruptor, como se muestra en la figura a continuación.



Los cables (de tipo AWG 26) deberán fijarse mediante grampas, provistas por el CONTRATISTA, evitando que queden cables excesivamente tirantes o colgando. En ningún caso se deberán conectar más de 2 luces en serie.

Las teclas de luz deberán ubicarse a 1,20 m de altura con respecto al suelo, se instalarán mediante tornillos zincados de $\varphi = 5\text{mm}$ con los correspondientes tarugos (ladrillo, ladrillo hueco, Durlock, madera, etc) o con clavos.



Es importante destacar que, aunque las lámparas cuentan con un cierto grado de protección contra el ingreso de agua, las mismas no están preparadas para uso en el exterior de la vivienda. Por ello, deben colocarse siempre al reparo de la lluvia.

En caso que una lámpara deba ser colocada en una edificación contigua, y por ende un tramo del mismo quede expuesto a la intemperie, se deberá colocar una manguera protectora para protegerlo del desgaste producto de la luz solar, el viento y la lluvia.

4.5.7 Cumplimiento de la legislación ambiental y de salud y de seguridad y de las Normas del Banco Mundial

La empresa contratista deberá realizar las instalaciones en un todo de acuerdo con la legislación nacional de seguridad e higiene (Ley 19.587, Dto. 351/79 y normas complementarias), teniendo en cuenta el uso de los elementos de protección personal (EPP) correspondientes.

La empresa contratista deberá gestionar los residuos de embalajes de los productos y otros que se generen durante la distribución e instalación de éstos, de acuerdo a la legislación provincial aplicable, y garantizando la adecuada protección al ambiente.

Asimismo, el contratista deberá velar por el cumplimiento de las Normas del Banco Mundial establecidas en el Marco para el Manejo Ambiental y Social del PERMER (MaGAS) en todo el proceso de distribución e instalación.

4.6 Verificación y puesta en marcha de los equipos

El Kit Solar Domiciliario deberá ser puesto en marcha siguiendo las instrucciones del fabricante. Se deberá comprobar el funcionamiento de todo el sistema, la correcta fijación de los cables y el fácil acceso a cada uno de los interruptores colocados.

Se deberá verificar que la caja central quede firmemente colocada en el estante, de forma resguardada y en un lugar accesible para el uso de los integrantes del hogar.

En caso de que los materiales provistos por la empresa instaladora se encuentren defectuosos o tengan mal funcionamiento, los mismos deberán ser reemplazados de forma inmediata se encuentren o no ya instalados.

Con relación a los equipos provistos por PERMER, en caso de detectar componentes con fallas, el CONTRATISTA podrá extraer componentes sanos de equipos separados para tal fin. Todos los componentes con alguna falla detectada durante el proceso de instalación deberán ser enviados a PERMER.

4.7 Capacitación al usuario

La primera capacitación que recibirá el usuario será la relacionada con la instalación del equipo. Como se señaló antes, es importante y muy útil que los adultos o jóvenes del hogar acompañen y puedan conocer y entender el proceso de instalación de los equipos, ya que les facilitará la desinstalación de los mismos en caso de ser necesaria. Este acompañamiento de la instalación es sólo pasivo: el usuario no debe intervenir en la instalación.

La segunda instancia de capacitación debe darse una vez que el equipo esté activado. En esta instancia se debe repasar el uso correcto de los equipos a través de una charla informativa y demostrativa, cuyos contenidos serán dictados al CONTRATISTA por el PERMER.

La explicación podría ser acompañada de la entrega de material informativo, el cual será provisto por el PERMER.

Los temas incluidos en la capacitación serán:

- Administración de la energía disponible para cada consumo. Los efectos de las distintas estaciones del año, días de lluvia, etc.
- Elementos que pueden y que NO pueden ser conectados al sistema.
- Principio de funcionamiento de la energía solar y conceptos básicos de eficiencia energética.
- Cómo actuar en caso de que uno de los equipos presente una falla.
- Mecanismo o canales de atención para que el usuario realice las consultas, reclamos y sugerencias.
- Se distribuirá a cada usuario el material gráfico provisto por el PERMER.

Las capacitaciones en hogares pertenecientes a Comunidades Indígenas podrían requerir la presencia de una autoridad o de un traductor. PERMER colaborará con el CONTRATISTA, las comunidades y organismos provinciales y nacionales para lograr la implementación adecuada a la cultura e idiosincrasia de las comunidades indígenas.

Debe preverse que la capacitación no exceda los 15 minutos de tiempo, y pueden realizarse capacitaciones compartidas por dos y hasta un máximo de 4 familias / usuarios de manera conjunta.

En caso de que PERMER prepare material audiovisual de capacitación para ser exhibido al usuario, el CONTRATISTA utilizará para compartirlo el mismo dispositivo electrónico utilizado para la recolección de datos con la aplicación provista por el PERMER.

4.8 Responsabilidad sobre el personal destinado al proyecto

Todo personal que se encuentre prestando servicios para el fin contratado, deberá estar cubierto con un seguro de Accidentes de trabajo según lo dispuesto en la Ley de Riesgos de Trabajo y deberá cumplir con la legislación nacional y provincial vigente en lo referente a higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente.

El CONTRATISTA asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad del PERMER que resultare dañado o destruido por acción u omisión del personal actuante, durante su permanencia en ésta. De suscitarse huelgas y/o conflictos parciales o totales, o cualquier otra situación con el personal del proveedor, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas, a partir del momento en que el comprador labre un acta, para documentar la situación creada.

4.9 Devolución de artículos no utilizados

Será obligación del Contratista devolver en el mismo lugar de donde los retiró, aquellos materiales provistos por el PERMER que no hubieran sido utilizados en las instalaciones. El incumplimiento de este requisito impedirá la emisión del certificado de instalación.

Cualquier tipo de rotura o extravío de los materiales provistos por el PERMER correrá por cuenta del Contratista, no admitiéndose ningún tipo de tolerancia por roturas durante el montaje.

Si el Contratista no reintegrara la totalidad de los materiales sobrantes, su costo se descontará del certificado final al valor al que fueron adquiridos por el PERMER.

4.10 Registro y documentación del proceso

4.10.1 Uso de aplicación móvil

Todo el proceso de instalación debe ser documentado mediante una aplicación digital móvil que PERMER proveerá al CONTRATISTA. La aplicación correrá sobre el sistema operativo Android. Las especificaciones para los dispositivos electrónicos con que deberá contar el CONTRATISTA para su uso se encuentran en el [punto 3.10.3](#).

La aplicación puede funcionar de manera “off-line”: toda la funcionalidad estará disponible aún sin contar con conexión de datos móviles o wi-fi. La información será almacenada en el dispositivo y se sincronizará con la base de datos cuando sea posible acceder a una conexión de datos.

El CONTRATISTA debe prever una forma de recargar los dispositivos móviles durante las jornadas de instalación, previendo formas de recarga para zonas que no cuentan con conexión a la red eléctrica.

La cantidad de dispositivos con la que se trabajará en campo, y la forma de asignar éstos a los equipos técnicos será responsabilidad del CONTRATISTA. La organización debe ser tal que permita el registro de toda la información requerida en el lugar de todas las instalaciones realizadas.

4.10.2 Datos a relevar

El CONTRATISTA deberá completar todos los campos de información previstos en el módulo para instaladores de la aplicación. Dicho módulo contempla la carga de, entre otros datos:

Para las instalaciones realizadas:

- Datos del hogar:
 - Geo-localización de la vivienda.
 - Nombre del paraje y localidad.
 - Tiempo y forma de acceso.
 - Si pertenece a un pueblo indígena, y en caso afirmativo, cuál.
- Datos personales de un usuario adulto que será identificado como el titular del hogar:
 - Nombre y apellido
 - Relación con el titular del hogar
 - Fecha de nacimiento
 - Género
 - Nro de DNI (acompañado por una foto del documento)
 - Nro de CUIL
 - Tel. de contacto
 - Email
- Datos personales de los restantes miembros del hogar (ídem titular).
- Datos de contacto varios (nro de teléfono, mail), incluyendo personas que no viven en la vivienda.
- Datos de los equipos entregados (nro de serie).
- Fotos que documenten datos personales (por ejemplo, de los DNI) y distintos aspectos de la instalación realizada (por ejemplo, los módulos instalados, estante y caja central).

Para las instalaciones que no pudieran ser realizadas:

- La geo-localización de la vivienda o del lugar más próximo al que pudo accederse.
- El motivo por el que no se pudieron realizar (con foto que lo documente, de ser posible).

4.10.3 Requerimientos técnicos del dispositivo electrónico

Los dispositivos que debe utilizar el CONTRATISTA para el uso de la aplicación deben cumplir con los siguientes parámetros técnicos:

- Una portabilidad razonable para que el técnico instalador pueda llevarla consigo en todo momento y no lo incomode. Que no supere los 500 grs., ni sea mayor de 10” pulgadas su pantalla.
- Microprocesador de por lo menos 4 núcleos, capaz de soportar multitareas, y que posea una disponibilidad de memoria no menor 5.0 Gb.
- Memoria: no inferior a 8 Gb de almacenamiento interno, por lo indicado en el punto anterior.

- Batería con capacidad no menor a 5000 mAh, debido a que los instaladores estarán en recorridos por tiempo prolongado sin posibilidad de conexión a la red eléctrica. De todas maneras, se deben prever formas de recargar el dispositivo (baterías portátiles o carga desde un vehículo) previendo una sucesión de jornadas de trabajo en áreas donde no llega la red eléctrica.
- Conectividad de tipo USB 2.0 o superior, WIFI 802.11 b/g/n 2.4 GHz, Bluetooth v4.0, con soporte multimedia Wireless para la sincronización con PC de escritorio.
- Localización satelital del tipo GPS y GLONASS, ambos sistemas para mayor precisión en la geolocalización de los sitios a visitar.
- Sistema Operativo Android, ya que el aplicativo móvil desarrollado corre bajo este sistema.
- Cámara de no menos de 5 MP en cámara principal y 2 MP en cámara frontal, para poder documentar en forma fehaciente y digital el trabajo realizado.
- Que soporte HTML5, PDF, Documentos Office e Imágenes dado que la aplicación podría hacer uso de estos estándares.
- Posibilidad de expandir su memoria a través de una Micro SD de 32 GB. ya que la información recolectada por los instaladores podría llegar a ser voluminosa.

4.10.4 Documentación física

Además de los registros a través de la aplicación digital, el CONTRATISTA deberá llevar consigo documentación física para los siguientes propósitos:

- Documento de cesión de uso de los equipos (requiere 2 hojas tamaño A4). En todos los casos, el usuario deberá firmar un acuerdo por medio del cual recibe los equipos para su uso, bajo ciertas condiciones explicitadas en el documento. El documento será provisto por PERMER y debe ser impreso por el CONTRATISTA.
- Planillas de datos de respaldo (requiere 3 hojas tamaño A4). Sólo ante el caso de eventuales fallas en el funcionamiento de la aplicación o el dispositivo electrónico, PERMER proveerá al CONTRATISTA con planillas en las cuales podrán registrarse los mismos datos que en la aplicación. Cuando sea necesario utilizarlas, esos datos deben ser firmados por el usuario y serán rendidos a PERMER en formato físico.

5. Descripción de los bienes accesorios

5.1 Introducción

Acompañando los servicios principales de distribución, entrega e instalación, el CONTRATISTA deberá proveer dos bienes accesorios para las instalaciones, de conformidad con las instrucciones de esta sección.

Los bienes que deben ser provistos por la contratista son los siguientes:

1. **Estante de Caja Central:** para contener la caja central del Kit Solar Domiciliario y accesorios.
2. **Soporte (bastidor y caño) para módulo fotovoltaico:** estructura para fijar los módulos fotovoltaicos a un caño que irá adosado a la vivienda.

Los 2 artículos han sido diseñados por PERMER en función de los dos tipos de equipos que serán entregados a cada hogar. No son artículos certificados por norma alguna y PERMER no puede asegurar que se encuentren disponibles en el mercado. Cada uno debe cumplir estrictamente con el diseño y las especificaciones detalladas en esta sección, las cuales son suficientes para que los oferentes puedan estimar el costo de su fabricación. En caso de querer proponer cambios al producto, las mismas deberán ser aprobadas previamente por PERMER.

A continuación se describen cada uno de los artículos.

5.2 Estante de Caja Central

5.2.1 Descripción y función

El estante contendrá la Caja Central del Kit y los accesorios que se utilicen con ésta. Sus funciones son las de a) permitir una operación cómoda y segura para el usuario, y b) proteger al equipo y sus componentes para evitar incidentes y optimizar la vida útil de éste.

Además de alojar la Caja Central, se ha previsto que la radio del Kit, los teléfonos móviles del usuario, y las dos Lámparas Solares Recargables, todos puedan ser acomodados en el estante. Los cables de entrada desde el módulo fotovoltaico y de salida hacia las luces estarán todos sujetos al estante para evitar que algún tironeo dañe las fichas de conexión o a la propia caja central.

Colocado a una altura cómoda para el usuario, el estante permitirá que éste tenga fácil acceso a todos los conectores y a visualizar la pantalla LED (interfaz que brinda información sobre distintos aspectos del funcionamiento del equipo).

El diseño del estante prevé que el mismo pueda ser sujetado tanto a paredes de ladrillo, como a paredes irregulares de piedra o adobe, o de madera, quedando para usar como se muestra en la imagen 1.



Imagen 1. Render ilustrativo. Estante en uso.

5.2.2 Especificaciones técnicas

- **Material:** el estante se realizará de chapa SAE 1010 laminado en frío DD 1.25 mm de espesor. Luego de la transformación del material, el estante será pintado con pintura epoxy blanca (ver imagen 2).
- **Medidas:** las medidas generales del estante, desarmado, serán de 640x127x185 mm (ver imagen 3) y su peso será de 1.9 kg.
- **Transporte y armado:** para optimizar el transporte del estante hasta los hogares donde se instalará, se ha previsto que los lados de éste tengan un troquel marcado pero que no estén plegados al salir de fábrica. Este diseño permite que varias unidades puedan ser apiladas en módulos de 10 unidades, con un peso de 19 kg cada una, y medidas: 640x292x188 mm (ver imagen 4). Los lados deberán ser plegados antes de ser instalado el estante, quedando las medidas del estante individual en 506x127x185 mm (ver imagen 5).
- **Peso:** el estante está diseñado para soportar el peso de los artefactos previamente descritos, estimado en 3,61 kg. Su carga máxima, sin embargo, considerando los 3 puntos de sujeción mencionados, es de 7,20 kg. Una vez sobrepasado dicho valor, las deformaciones en el producto pueden ser irreversibles.
- **Diámetro de orificios:** los diámetros y ranuras son de 5 mm de diámetro.

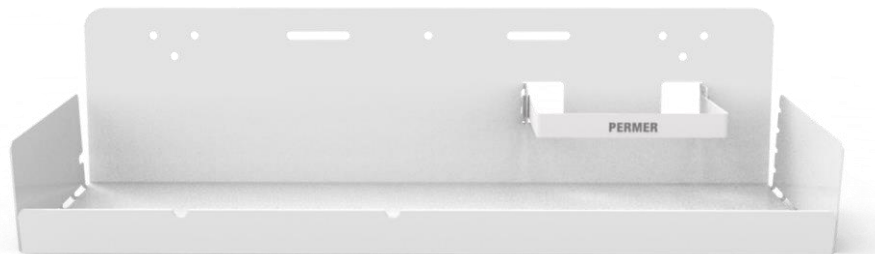


Imagen 2. Render ilustrativo. Producto terminado (pintado y armado).

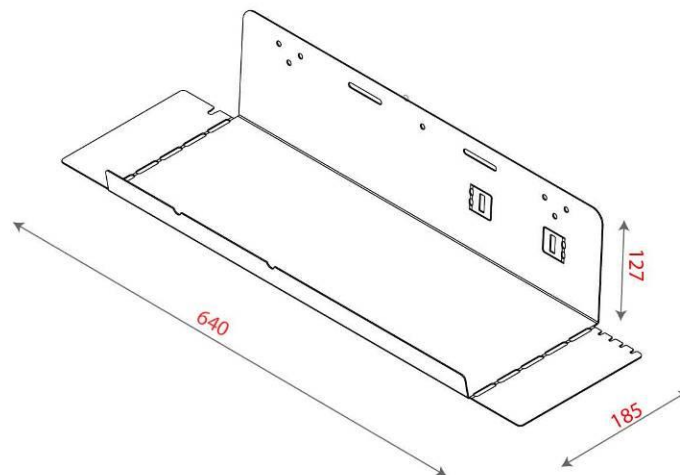


Imagen 3. Estante, previo a la instalación. Medidas expresadas en mm.

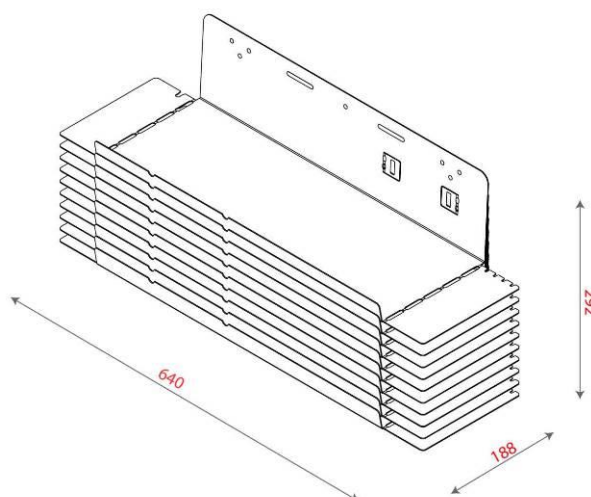


Imagen 4. Estantes apilados para facilitar su transporte. Medidas expresadas en mm.

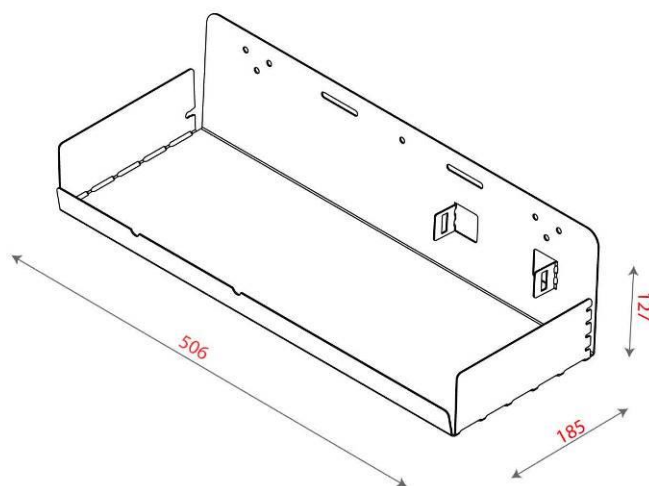


Imagen 5. Estantes “armado” y listo para colocar. Medidas expresadas en mm.

5.2.3 Archivos digitales para descarga

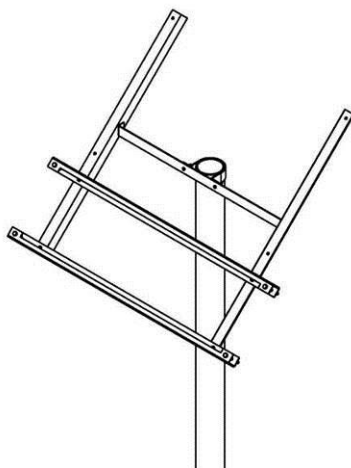
Los archivos digitales con los planos pueden descargarse del sitio web de PERMER <https://permer.minem.gob.ar/>, sección “Licitaciones”, en el enlace donde se encuentran publicados los documentos del presente proceso de contratación.

5.3 Soporte: bastidor y caño

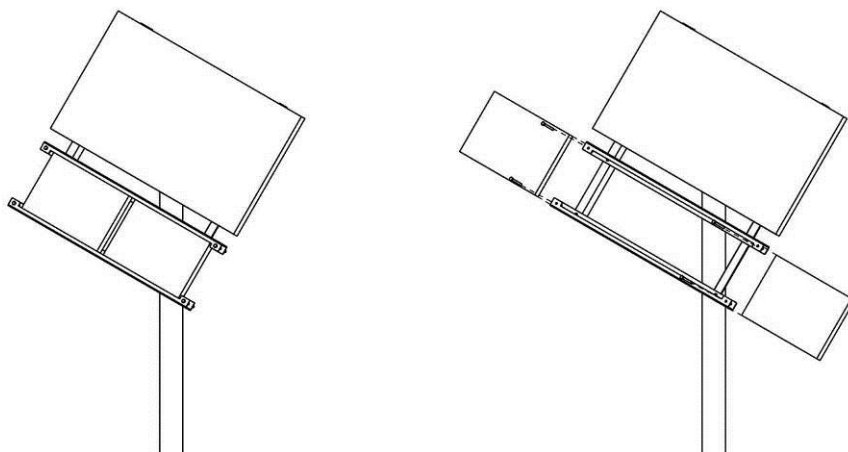
5.3.1 Descripción y función

El bastidor y el caño conforman la estructura soporte que de los módulos fotovoltaicos que alimentarán tanto al Kit (25 Wp) como a las 2 lámparas solares (6 Wp). El módulo del Kit se instalará siempre en dicho soporte, y se fijará mediante tornillos. Los módulos de las dos lámparas solares se podrán instalar también en el mismo soporte, pero será opcional y a pedido del usuario. En este caso, los módulos más pequeños se colocan deslizándolos dentro de dos perfiles “U” y colocando una traba en cada extremo.

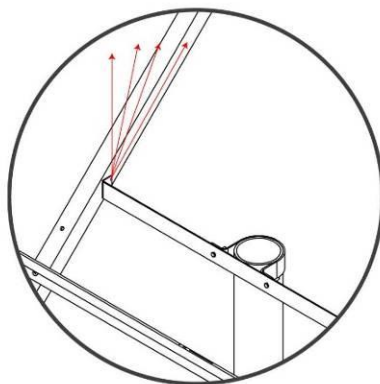
Las piezas sueltas que conforman el bastidor se ensamblarán usando tuercas y tornillos:



El marco de aluminio del módulo del Kit (25 Wp) se fijará al bastidor mediante tuercas, tornillos y arandelas en la sección superior. Los dos módulos más pequeños se deslizan en la sección inferior:



El bastidor se sujetará al extremo de un caño de 2” pulgadas de diámetro mediante una abrazadera de tipo “omega”. La fijación del perfil central a los laterales permite inclinar el módulo al ángulo requerido de acuerdo con la latitud en que se encuentre la vivienda:



5.3.2 Especificaciones técnicas

- **Cantidad de piezas:** el soporte contará con 7 piezas denominadas de la siguiente manera:

- Un (1) caño 2” de diámetro, 1/8 de espesor y 150 cm de alto mínimo. (Caño de acero galvanizado. Peso: 6,876 kg (peso por metro 4,584 kg - Acindar).
 - Una (1) abrazadera omega para caño de 2”;
 - Dos (2) perfiles ángulo 1” x 1/8 de espesor;
 - Un (1) perfil planchuela 1” x 1/8 de espesor;
 - Dos (2) perfiles de chapa plegada 1.25 mm de espesor diseñadas para la sujeción de los paneles móviles.
- **Material:** toda la perfilaría será de acero galvanizado laminado en caliente a excepción del perfil de chapa plegada de diseño dedicado que será chapa doble decapada laminado en frío y galvanizado.
 - **Peso:** el peso de la estructura total será de 15 kg aproximadamente
 - **Sujeciones:** todas las sujeciones (tornillos, bulones, tuercas y arandelas) de la estructura deben ser galvanizados en caliente por inmersión.

5.3.3 Archivos digitales para descarga

Los archivos digitales con los planos pueden descargarse del sitio web de PERMER <https://permer.minem.gob.ar/>, sección “Licitaciones”, en el enlace donde se encuentran publicados los documentos del presente proceso de contratación.

5.4 Garantía

Por ambos productos, el fabricante deberá ofrecer una garantía de 30 meses contando desde la fecha de entrega de los mismos al CONTRATISTA. La garantía del fabricante debe ser dirigida al PERMER.

El CONTRATISTA deberá entregar a PERMER un certificado con la garantía ofrecida por el fabricante y una Declaración Jurada del mismo indicando que los productos han sido fabricados de conformidad con las especificaciones de esta sección.

En caso de defectos en los productos durante el plazo de vigencia de la garantía, el fabricante deberá proveer a PERMER con un producto nuevo en reemplazo del fallado. Esto, aún si la falla hubiera sido ocasionada durante el proceso de traslado de los productos, o fuera el resultado de una mala instalación.

5.5 Inspección y aprobación

PERMER podrá realizar una inspección física de una muestra de ambos bienes durante el proceso de fabricación o al finalizar éste, pero siempre previo a que los bienes sean enviados a las zonas de ubicación de los beneficiarios del proyecto. El CONTRATISTA informará a PERMER, con al menos 5 días hábiles de anticipación, cuando los bienes se encuentren disponibles para ser inspeccionados, pudiendo esto realizarse en las instalaciones del o de los fabricante/s de los bienes, o en un sitio de almacenamiento del CONTRATISTA.

PERMER deberá dar conformidad por escrito al CONTRATISTA para que los bienes puedan comenzar a ser usados en instalaciones.

6. Plazos de ejecución

PERMER requiere una cantidad mínima de cuadrillas para trabajar en forma simultánea en las instalaciones de cada lote. Al mismo tiempo, se establece un plazo máximo para llegar a la totalidad de los hogares, lo que resulta en una productividad mínima que debe ser considerada por el CONTRATISTA en la elaboración de su plan de trabajo.

Lote / Provincia	Cantidad total de hogares a	Plazo máximo de ejecución (meses) b	Plazo para instalaciones (meses) c	Instalaciones por mes a / c = d	Cantidad mínima de cuadrillas e	Instalaciones por cuadrilla por mes d / e = f	Productividad (hogares / día / cuadrilla)* f / 22 = g
Lote 1 - Santiago del Estero Norte	10.400	14	12	867	10	87	3,9
Lote 2 - Santiago del Estero Sur	11.600	16	14	829	10	83	3,8
Lote 3 - Catamarca	450	8	6	75	2	38	1,7
Lote 4 - La Rioja	900	8	6	150	4	38	1,7

* Se consideran 22 días hábiles por mes.

Anexo 1

MODELO DE CONSTITUTO POSESORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el proyecto denominado “Servicio de distribución, entrega e instalación de Kits Solares Domiciliarios y Lámparas Solares Recargables para XX.000 hogares rurales de Argentina”, a los ____ días del mes de _____ del año _____, _____ con DNI _____, en representación del PERMER, y _____, con DNI _____, en representación de _____, en adelante LA CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en el Pliego XXXXXXXXXXXX, se procede a hacer formal entrega a LA CONTRATISTA del material destinado al mencionado proyecto, a saber:

Item	Cantidad de unidades	Valor unitario (US\$)	Valor total (US\$)
Kit Solar Domiciliario			
Módulo fotovoltaico			
Lámpara Solar Recargable			
Total (US\$)			

Se adjunta como anexo a la presente un detalle con los números de cuenta y/o números de serie de todas las unidades de cada artículo comprendidas en la presente entrega.

Las partes dejan establecido por el presente, que mediante este acto ha quedado debidamente perfeccionado el "Constituto Posesorio", mediante el cual se declara formalmente que el material antes detallado es del PERMER, en su carácter de propietario de los bienes, acordándose, en consecuencia que el CONTRATISTA se constituye en depositario de ese material con la permanente prohibición, resultante del carácter de tal, de no poder disponer de estos elementos para ninguna otra finalidad, debiendo darle como único y exclusivo destino el establecido en el proyecto, tal como fuera estipulado.

La inobservancia de la prohibición señalada “ut supra” hará incurrir al CONTRATISTA en eventuales responsabilidades civiles y/o penales, quedando en este acto el CONTRATISTA debidamente notificada.

Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a tomar a su cargo un seguro por la totalidad del material, amparándolo contra todo riesgo (robo e incendio, total o parcial);

dicho seguro deberá cubrir un lapso igual al que se prevea que demorará la entrega de los equipos a los beneficiarios, y la póliza respectiva deberá formalizarse ante una Compañía Aseguradora argentina, de reconocido prestigio en plaza.

En prueba de conformidad, firman los comparecientes cuatro ejemplares del presente Acta, quedando el original y dos copias en poder del PERMER, y el duplicado en poder de _____ (Nombre y apellido del Representante de la Contratista).

SECCIÓN VIII. Formularios de Garantías

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique la fecha (día, mes y año)]

SDO n.º: Licitación Pública Internacional N° _____.

Para: [indique el nombre completo del Contratante]

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una declaración de mantenimiento de la oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 12 meses contado a partir del 17 de diciembre de 2018 si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la Oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Contratante nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Convenio Contractual, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta declaración de mantenimiento de la oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**:

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____

Firma de la persona mencionada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes de _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firma la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la declaración de mantenimiento de la oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

NO APLICA

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

_____ *[indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario: _____ *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. _____ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]* bajo el llamado a Licitación No. *[número del llamado]* (“el llamado”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL y las CGC.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no

ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s)]

Garantía de Oferta (Fianza)

NO APLICA

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA [*nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora*], **autorizada para conducir negocios en** [*nombre del país del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de [*monto de la fianza*]¹¹ [*indicar la suma en palabras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 20__, para la provisión de [*indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes*] (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes y la Condiciones del Contrato;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

¹¹El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

(Firma)

(Nombre y cargo)

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Nombre y cargo)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: LPI 1-2019 Distribucion e Instalacion de Equipos 3G

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 95 pagina/s.